

Unidad de Acceso a la Información

Expediente número: CEDH/UAI/SAI-072/2021.

Solicitante: [REDACTED]

Folio infomex: 00496521

Cuenta: Siendo el día 09 de abril de 2021, se tuvo al solicitante señalado al rubro superior derecho, haciendo valer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo - -
----- Conste.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, VILLAHERMOSA, TABASCO.

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

VISTO. - La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

PRIMERO. - Se tuvo al solicitante requiriendo información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; solicitud la cual menciona lo siguiente:

SOLICITO LAS OBSERVACIONES DE LAS AUDITORIAS POR DESEMPEÑO Y FINANCIERAS, APLICADAS POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS EJERCICIOS 2015 AL 2020

SEGUNDO.- En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información del solicitante, esta Unidad de Acceso a la Información es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho de acceso a la información pública de dicho solicitante, de conformidad con los artículos 4, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 49, fracciones II, III y VI del artículo 50, 129, 130, 131, 133, 137, 138, y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente.

TERCERO.- Para dar el oportuno seguimiento a las manifestaciones planteadas por la solicitante antes mencionado, se requirió la información al Órgano de Control Interno de la CEDH, en virtud de que dicha área es la encargada de acuerdo a sus funciones de administrar la información de interés del solicitante señalado en párrafos precedentes; razón por la cual, mediante oficio **CEDH/OCI/83/2021** (con anexos), de fecha 23 de abril de 2021, remite la información requerida por el solicitante, oficio que se anexa para mayor constancia.

Así también, es importante hacerle mención al solicitante, de lo señalado del párrafo sexto del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los cuales se mencionan a continuación:

Artículo 6. Párrafo sexto

"...La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública..." (Sic).

CUARTO.- Con la finalidad de no afectar el derecho a la privacidad del solicitante, se ordena a esta Unidad de Transparencia proteger en el presente acuerdo, así como en todas las actuaciones su nombre y todos aquellos datos que pudieran constituir algún dato personal..

QUINTO. Comuníquese al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

SEXTO. - NOTIFÍQUESE al solicitante dentro del plazo legal, a través del sistema Infomex Tabasco vinculado a la Plataforma Nacional de Transparencia en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEPTIMO. - PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. - - - - -
----- Cúmplase.

Así lo acordó y firma la Lic. Perla Patricia Juárez Olán, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los 3 días del mes de mayo de dos mil veintiuno. - - - - - **Conste.**

Revisó y Elaboró:
PPJO



"2021, Año de la Independencia"

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO.

Oficio: CEDH/OCI/83/2021

Asunto: Respuesta a la Solicitud de Información.

Villahermosa, Tabasco a 23 de abril de 2021

Lic. Perla Patricia Juárez Olán
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente.

En seguimiento al oficio núm. CEDH/UAI-104/2021, de fecha 23 de abril de 2021, y recibido en este Órgano de Control Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en misma fecha, mediante el cual remite la solicitud referente al folio 00496521 del solicitante [REDACTED] el cual requirió lo siguiente:

"SOLICITO LAS OBSERVACIONES DE LAS AUDITORIAS POR DESEMPEÑO Y FINANCIERAS, APLICADAS POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS EJERCICIOS 2015 AL 2020"

Por lo anterior y a fin de garantizar el derecho a la información del solicitante y dar cumplimiento a lo estipulado por los artículos 50 fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se le hace saber al solicitante [REDACTED] que después de una búsqueda en los archivos con los que cuenta este Órgano de Control Interno con respecto a los ejercicios 2015 al 2020 se encontró información relativa a lo solicitado, por lo cual se remite anexas a la presente las observaciones correspondientes a la auditoria interna con número. 0002-CEDH-OCI-2019 correspondiente al ejercicio 2019 constante de 54 hojas y CEDH-OCI-001-2021 correspondiente al ejercicio 2020 constante de 58 hojas; Cabe señalar que en cuanto hace a los ejercicios 2016, 2017 y 2018 no se encontró información en los términos solicitados.

Sin otro asunto que comunicar, le reitero un cordial saludo.

Atentamente

L.A.E. María Jesús Vertiz Vidal

Titular del Órgano de Control Interno

Elaboro
Lic. Lenny Paz Jiménez



2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO.
CEDH/OCI/0002/2019

Asunto: Observaciones de Auditoria Interna
No. 0002-CEDH-OCI-2019.

Villahermosa, Tabasco a 06 de Enero de 2020.

Lic. Roberto Ventura Martínez
Director de la 1ra. Visitaduría General
De la CEDH.
Presente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45, fracciones I, III Y IV de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, 91, primer párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, hago de su conocimiento que derivado de la revisión de Auditoria Interna No. 0002-CEDH-OCI-2019. Realizada a la Primera Visitaduría General la cual dio inicio el día 02 de Diciembre del 2019 con cierre el día 17 de diciembre 2019. De una muestra de 30 Expedientes en Proceso de Trámites del periodo actual 2019 y de rezagos de años anteriores. Este Órgano de Control Interno determino, Observaciones que deben dar cabal cumplimiento como Responsable del área, de la Primera Visitaduría General y sus Adjuntos, Pertenecientes a esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Cabe hacer mención que la finalidad de esta auditoria es para vigilar el cumplimiento de sus atribuciones y obligaciones en el desempeño de sus funciones, el término de solventación de estas observaciones es de 15 días hábiles, no omito manifestar que el incumplimiento u omisión deriva a una responsabilidad administrativa.

Anexo cedula de Observaciones.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.



Atentamente

Lic. María Jesús Vértiz Vidal

Titular del Órgano de Control Interno



C.c.p. Lic. Pedro Federico Calcano Argüelles.- Presidente de la CEDH. Para su Conocimiento
C.c.p. Archivo

Elaboro:
Lic. Luis Miguel Gutiérrez Manuel
Auxiliar del Órgano de Control Interno

Revisó:
Lic. María Jesús Vértiz Vidal
Titular del Órgano de Control Interno

OBSERVACIONES REALIZADAS DE EXPEDIENTES DE LA J.R.A. VISITADURIA

AUDITORIA NO. 0002-CEDH-OCI-2019.

CONS	No. EXP.	PETICIONARIO	QUEJOSO / AGRAVIADO	FECHA TURNO A LA VISITADURIA	FECHA DE INICIO EN VISITADURIA	AUTORIDAD RESPONSABLE	CALIFICACION DE QUEJA	ACTUACIONES	STATUS DEL EXPEDIENTE	OBSERVACIONES
				09/08/2019	09/08/2019	SERVIDORES PUBLICOS ADSCRITOS; ELEMENTOS DE LA POLICIA DE INVESTIGACION, DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES, FISCAL DEL MINISTERIO PUBLICO, DEFENSOR PUBLICO ADSCRITO AL INSTITUTO DE LA DEFENSORIA DEL ESTADO Y SERVIDORES PUBLICOS ADSCRITOS A LAS FISCALIAS GENERAL DEL ESTADO	CON FECHA 11/08/2016 SE EMITE ACUERDO DE CALIFICACION DE QUEJA COMO PRESUNTA VIOLACION A DERECHOS HUMANOS	1. CON FECHA 09/09/2016 SE PRESENTO QUEJA POR PRESUNTA VIOLACION A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS [REDACTED] DE ESTA COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. 2. CON FECHA 11/08/2016 SE SOLICITA INFORME A LA DIRECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA FGE. 3. CON FECHA 11/09/2016 SE SOLICITA INFORME A LA DIRECCION DEL INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PUBLICA DEL ESTADO DE TAB. 4. CON FECHA 11/09/2016 SE PRESENTO A COMPARECER EL C [REDACTED] LO QUE A SU DERECHO LE CORRESPONDE. 5. CON FECHA 01/09/2016 SE EMITE ACUERDO DE RECEPCION DE VALORACION PSICOLOGICA. 6. CON FECHA 14/09/2016 SE PRESENTO A COMPARECER EL C [REDACTED] LO QUE A SU DERECHO LE CORRESPONDE. 7. CON FECHA 13/09/2016 SE EMITE ACUERDO DE RECEPCION DE INFORME, SIGNADO POR EL LIC. WALTER IGLESIA RODRIGUEZ, DIRECTOR DE LOS DERECHOS HUMANOS. 8. CON FECHA 19/09/2016 SE EMITE ACUERDO DE RECEPCION DE ACTA CIRCUNSTANCIADA Y CERTIFICADO MEDICO RELACIONADO	IN ETAPA DE INTEGRACION	1. SE OBSERVA QUE ESTA VISITADURIA DEJO SIN ACTUAR POR UN PERIODO DE MAS DE 3 MESES EL EXPEDIENTE [REDACTED] DADO EL CASO QUE EXISTE LA EVIDENCIA DONDE SE ACTUO CON FECHA 21/09/2016 Y POSTERIORMENTE SE RETOMA LAS ACTUACIONES CON FECHA 19/01/2017, POSTERIORMENTE SE TIENE OTRA ACTUACION CON FECHA 19/08/2017 DELANDO PASAR 7 MESES Y DESPUES SE ACTUA CON FECHA 27/11/2017. 2. EN RELACION AL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FECHA 10/07/2019 DONDE SE MANIFIESTA LA ENTREVISTA A LA C [REDACTED] SE ADVIERTE QUE ESTA NO ES MUY CLARA EN SU PAG. NUM. 3, TODA VEZ QUE TERMINA LA HOJA Y NO SE CUENTA CON NINGUN TIPO DE FIRMA, SIN EMBARGO EN LA PAG. QUE CONTIENE SE APROBIA TODO LO ANTERIOR SE MENCIONA QUE CONCLUYE EL ACTA, POR LO CUAL NO ES CLARO Y PRECISO DEBER DE TERMINAR DICHA ACTA CIRCUNSTANCIADA EN RELACION AL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE REVISION DE CARPETA DE INVESTIGACION NUM. [REDACTED] DE FECHA 30/10/2019, SE ADVIERTE QUE NO SE ENCUENTRA OTRO ALGUNO QUE RESPALDE DICHA DILIGENCIA, TODA VEZ QUE EL ULTIMO OFICIO RELACIONADO CON DICHA DILIGENCIA ES EL [REDACTED] EN EL CUAL SE SEÑALA COMO FECHA DE ACCESO A LA CARPETA DE INVESTIGACION EL DIA 07/10/2019 A LAS 10:00 HRS.

Expediente 0002-CEDH-OCI-2019
Carpeta de Investigación
Circunstanciada y Certificado Médico
Relacionado

000001

16.	CON FECHA 04/04/2018 SE EMITE OFICIO NUM. CEDH/1V-1029/2018 DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL II. AYUNTAMIENTO DE CARDENAS.				
17.	CON FECHA 31/05/2018 SE EMITE OFICIO NUM. CEDH/1V-1656/2018 DIRIGIDO A LA LIC. KARINA FABIOLA VINAGRE VAZQUEZ, DIRECTORA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA FGE.				
18.	CON FECHA 22/08/2018 SE EMITEN ACTAS CIRCUNSTANCIADAS DE VISITA AL CENTRO DE REINSENCION SOCIAL LAS PALMAS Y ENTREVISTAS A LOS				
19.	CON FECHA 29/08/2019 SE EMITE OFICIO NUM. CEDH/1V-2793/2019 DIRIGIDO A LA LIC. KARINA FABIOLA VINAGRE VAZQUEZ, DIRECTORA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA FGE.				
20.	CON FECHA 03/09/2018 SE EMITE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LLAMADA TELEFONICA, DONDE SE RECIBIO LLAMADA POR PARTE DEL C.				
21.	CON FECHA 12/09/2018 SE EMITE OFICIO NUM. CEDH/1V-2293/2018 DIRIGIDO A LA LIC. KARINA FABIOLA VINAGRE VAZQUEZ, DIRECTORA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA FGE.				
22.	CON FECHA 05/10/2018 SE EMITE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE REVISION DE CARPETA DE INVESTIGACION EN EL LUGAR QUE OCUPA EL AREA DE TRAMITACION MASIVA DE CASOS DEL CENTRO DE				

000003

						DERECHOS HUMANOS DE LA FGE. SOLICITANDO COLABORACION.		
						36. CON FECHA 04/07/2019 SE EMITE OFICIO NUM. CEDH/IV- 1983/2019 DIRIGIDO AL JUEZ DE CONTROL Y AL TRIBUNAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, SOLICITANDO COLABORACION.		
						37. CON FECHA 10/07/2019 SE EMITE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREVISTA A LA C. [REDACTED] [REDACTED], RECLUIDA EN EL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL LAS PALMAS.		
						38. CON FECHA 29/07/2019 SE RECIBIO OFICIO NUM. 10847 DE LA CAUSA [REDACTED] SIGNADO POR LA LIC. THELMA ELENA LASTRA OSORIO, JUEZ DE CONTROL, ASI COMO TAMBIEN SE RECIBIO EL OFICIO NUM. FGE/DDH- I/2812/2019 SIGNADO POR EL LIC. ROSENDO GOMEZ SILVA, ENVIANDO FECHA DE REVISION DE LA CARPETA DE INVESTIGACION MENCIONADA EN DICHO OFICIO.		
						39. CON FECHA 07/08/2019 SE EMITE ACTA DE GESTION TELEFONICA, DONDE SE MANIFIESTA QUE SE INTENTO LOCALIZAR AL PETICIONARIO.		
						40. CON FECHA 12/08/2019 SE EMITE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE REVISION DE CARPETA DE INVESTIGACION NUM. [REDACTED]		
						41. CON FECHA 10/09/2019 SE EMITE OFICIO NUM. CEDH/IV- 2827/2019 DIRIGIDO AL LIC. ROSENDO GOMEZ SILVAN, DIRECTOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA FGE. SOLICITANDO REVISION DE LA CARPETA		

000009

2				24/08/2017	24/08/17	ACUERDAN EL DIA	SERVIDORES PUBLICOS ADSCRITOS A LA FISCALIA DEL ESTADO DE TABASCO	PRESUNTA VIOLACION A DERECHOS HUMANOS ACTOS Y FALTAS CONTRARIA AL DEBIDO FUNCIONAMIENTO PUBLICO, ABUSO DE AUTORIDAD, EJERCENDO VIOLENCIA DESPROPORCIONADA DURANTE LA DETENCION, GOLPES, TORTURAS, MALOS TRATOS E INTIMIDACION.	1.- EL DIA 30 DE AGOSTO/17, REALIZA ACTA CIRCUNSTANCIADA DE COMPARCENCIA DE LA 2.- EL DIA 01 DE SEPTIEMBRE/17, SE REALIZA SOLICITUD DE INFORMES AL DIRECTOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO. 3.- EL DIA 01 DE SEPTIEMBRE/17, SE REALIZA SOLICITUD DE COLABORACION AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE TABASCO. 4.- EL DIA 25 DE SEP/17, SE REALIZA ACUERDO DE INFORME DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA. 5.- 28 DE SEP/17 SE REALIZA ACUERDO DE RECEPCION DE INFORME. 6.- EL DIA 04 DE OCTUBRE, SE HACE ACUERDO DE RECEPCION DE INFORME DEL EXPEDIENTE DE QUEVA DONDE SE LE DA A CONOCER AL PETICIONARIO EL INFORME RENDIDO POR LA AUTORIDAD SEÑALADA. 7.- EL DIA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2017, SE REMITE CERTIFICADO MEDICO A LA VISITADURIA. 8.- EL DIA 07 DE FEBRERO DEL 2018, SE LEVANTA ACTA DE GESTION TELEFONICA PARA LOCALIZAR AL PETICIONARIO, DONDE MANDA A BUZON, POSTERIORMENTE SE LE REALIZAN LLAMADOS VIA RADIOFUSORA TELERREPORTAJE, X.E.V.A, XEVX, POSTERIORMENTE 9.- EL DIA 27 DE MARZO DEL U.C. ROBERTO VENTURA MARTINEZ, ENCARGADO DE LA VISITADURIA SOLICITA LA COLABORACION DE LA	SEGUIMIENTO DE CONTESITACION A LA SOLICITUD DE SECRETARIA DE SALUD, PARA POSIBLE RECOMENDACION	1. EN EL PUNTO 2, 3, SE OBSERVA QUE LOS OFICIOS DE INFORMES Y COLABORACION FUERON ELABORADO CON FECHA 01 DE SEPTIEMBRE/17 Y FUERON ENTREGADO HASTA EL 15 DE SEPT/17, EN EL PUNTO 5 LA PSICOLOGA DE LA CEDH, RECOMIENDA QUE SE ATENDA PSICOLOGICAMENTE AL AGRAVIADO. 2. SE PUEDE OBSERVAR QUE DESDE EL 07 DE NOV. 2017, SE DEJO DE ACTUAR EL EXPEDIENTE 3 MESES Y SI RETOMA EL EXPEDIENTE NUEVAMENTE EL DIA 07 DEL MES DE FEBRERO/18. 3. SE OBSERVA QUE TARDAN 5 DIAS ENTRE LA FECHA QUE ELABORAN OFICIO RADIOFONICO DE LOCALIZACION CON LA ENTREGA DEL MISMO 4. EN CUANTO AL OFICIO DE SOLICITUD DE COLABORACION EN PONER A DISPOSICION LA CARPETA DE INVESTIGACION, LA DIRECTORA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA FISCALIA HACE MENCION QUE SE LE CONCEDE LA NUEVA CITA, PERO REINTEGRA QUE EN LA PRIMERA CITA DE FECHA 06 DE OCTUBRE 2017, NO ASISTIO EL PERSONAL DE LA TERA VISITADURIA 5. SE OBSERVA DILACION EN EL EXPEDIENTE DEL DIA 08 DE NOV/18, AL 20 DE MAYO/19. 6. SE OBSERVA DILACION EN EL EXPEDIENTE DEL DIA 22 DE MAYO DEL 2019 A SEPT/19.
---	--	--	--	------------	----------	-----------------	---	--	--	---	--

000009

3		DE OFICIO		28/11/2017	28/11/2017	H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, TABASCO	1.- FALTA DE LA DEBIDA FUNCION PÚBLICA. 2.- ABUSO DE AUTORIDAD. 3.- VIOLACIÓN AL DERECHO HUMANO A LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. 4.- ROBO	1.- EL DÍA 28/11/17, ACUERDO DE CALIFICACIÓN DE QUEJA 2.- EL DÍA 04 DIC/17, SOLICITUD DE INFORME A LA PRESIDENTA MPAL. DEL MUNICIPIO DE CENTLA. 3.- EL DÍA 03 DE ENERO/18, SE ALABORA ACTA CIRCUNSTANCIADA DE INSPECCION OCULAR 4.- EL DÍA 17 DE ENERO/18 SE LE REALIZA RECORDATORIO A LA PRESIDENTA MPAL. DE CENTLA- 5.- EL DÍA 31 DE AGOSTO/18, SE ENVIA OFICIO AL AYUNTAMIENTO DEL CENTLA, SOLICITANDO AMPLIACION DE INFORME 6.- EL DÍA 30 DE AGOSTO/19, NUEVAMENTE A LA PRESIDENTA DE CENTLA, SE LE REQUIERE SOLICITUD DE INFORME 7.- EL DÍA 01 DE OCTUBRE/19 SE EMITE REQUERIMIENTO UNICO DE SOLICITUD DE INFORME DIRIGIDO A LA PRESIDENTA MPAL. DE CENTLA	EN TRAMITE	SE OBSERVA DILACION DE 7 MESES EN EL EXPEDIENTE DEL 17/01/18 AL 31/08/18 AL 01/10/19, 16 MESES DE NO DARSE EL SEGUIMIENTO AL EXPEDIENTE, POR LO QUE SE LE SOLICITA LA JUSTIFICACION.
4				09/05/2018	09/05/2018	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO	1.- IGUALDAD Y TRATO DIGNO. 2.- LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA	1.- EL DÍA 11 / MAYO/18, ACUERDO DE CALIFICACIÓN DE PETICIÓN. 2.- EL DÍA 13 DE MAYO/18 SOLICITUD DE INFORMES. 3.- EL DÍA 15 DE MAYO/18 ACTAS DE COMPARRENCIA 4.- EL DÍA 04 DE JUNIO/18, SE EMITE ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL PETICIONARIO DEL 5.- EL DÍA 01/08/18, SE ELABORA ACTA DE GESTION TELEFONICA AL PETICIONARIO Y NO HABIENDO RESPUESTA SE MANDA OFICIO A LAS RADIODIFUSORAS XEVL, XEVL, SOLICITANDO LA LOCALIZACION DEL MISMO.	EN TRAMITE	SE OBSERVA DILACION DE 3 MESES EN EL EXPEDIENTE DEL 03/08/18 AL 15/11/18 Y DEL DÍA 17/12/18 AL 19 DE NOV/19, 11 MESES DE NO DARSE EL SEGUIMIENTO AL EXPEDIENTE, POR LO QUE SE LE SOLICITA LA JUSTIFICACION.

000011

						6.- EL DIA 03/08/18, SE LEVANTA ACTA DE CIRCUNSTANCIADA DE COMPARCENCIA DEL PETICIONARIO. 7.- EL 15/NOV./18, NUEVAMENTE SE LEVANTA ACTA DE COMPARCENCIA DEL PETICIONARIO, MANIFESTANDO EL SEGUIMIENTO DE SU DEMANDA EN LA FISCALIA. 8.- EL DIA 14/DIC/18, SE ELABORA ACTA CIRCUNSTANCIADA DE GESTION TELEFONICA AL PETICIONARIO, MANIFESTANDO QUE SI SE PRESENTARIA. 9.- 17/12/18, SE LEVANTA ACTA CIRCUNSTANCIADA DE COMPARCENCIA DEL PETICIONARIO, MANIFESTANDO QUE LA FISCALIA NO LE HACE CASO DE SU QUEJA Y QUE YA NO HAY DELITO QUE PERSEGUIR. 10.- EL DIA 29/NOV/19, SE LEVANTA ACTA DE GESTION TELEFONICA AL PETICIONARIO.				
5				31/07/2018	03/08/2018	SERVIDORES PUBLICOS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE COMALCALCO, TABASCO	PRESUNTA VIOLACION A SUS DERECHOS HUMANOS	1.- CON FECHA 03 DE AGOSTO /18 SE NOTIFICA LA ADMISION DE INSTANCIA AL PETICIONARIO Y SE LEVANTA ACTA CIRCUNSTANCIADA DE COMPARCENCIA DE LA C. [REDACTED] SE ACUERDA LA CALIFICACION COMO PRESUNTA VIOLACION A LOS DERECHOS HUMANOS, FALTAS CONTRARIOS AL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LA FUNCION PUBLICA, A LA INTEGRIDAD DE LA PERSONA. 2.- EL DIA 08 DE FEBRERO/19, SE SOLICITA INFORME A LA PRESIDENCIA MPAL. DE COMALCALCO, DONDE DEBERAN INFORMAR EL MOTIVO Y FUNDAMENTO JURIDICO DE SU ACTUAR SOBRE LOS HECHOS QUE SE SEÑALAN EN	ESTE EXPEDIENTE SE ENCUENTRA EN TRAMITE	1. SE OBSERVA QUE EN ESTA TERA VISITADURIA TIENE DILACION EN EL EXPEDIENTE AL QUE REFEREN DEL EL 03 DE AGOSTO/18, A FEB/19 POR 6 MESES POSTERIORMENTE DE 08 DE FEB/19 AL 05 DE ABRIL/19 POR 2 MESES. 2. DELANDO PENDIENTE NOTA SIN ACTUAR. RECORDAR A SEGURIDAD PUBLICA DE COMALCALCO UN INFORME DE COLABORACION, SOLICITUD DE COLABORACION A FISCALIA GENERAL, DAR A CONOCER INFORME AL PETICIONARIO, ELABORAR INSPECCION Y ENTREVISTA EN EL LUGAR DE LOS HECHOS. 3. SE LE SOLICITA A ESTA VISITADURIA JUSTIFIQUE LA DILACION DEL EXPEDIENTE EN MENCION.

000012

					EL ESCRITO DE PETICION Y SE SOLICITA COLABORACION DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL EDO. DE TABASCO, INFORME DETALLADO SI SE LE HA BRINDADO ATENCION MEDICA AL AGRAVIADO. 3.- CON FECHA 04 DE ABRIL/19, SE REALIZA ACTA DE LLAMADA TELEFONICA CON MENSAJE DE VOZ, QUE SE ENCONTRABA FUERA DEL AREA DE SERVICIO. POSTERIORMENTE 4.- CON FECHA 05 DE ABRIL/19, SE FIJA EN ESTRADO DE LA CEDH ACTA CIRCUNSTANCIADA A LA C. [REDACTED] PARA QUE SE PRESENTE TENIENDO 10 DIAS PARA SU COMPARECENCIA Y SE MANDE MENSAJE POR RADIOFUSORA XEVA. XEVA SE PRESENTA LA PETICIONARIA EL 1.- 31/08/18 SE ACUERDA NOTIFICACION AL PETICIONARIO QUE FUE DECLINADA SU PETICION Y TENDRA QUE DARLE SEGUIMIENTO EN LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS 2.- EL 03 DE SEPTIEMBRE/18 SE ELABORO ACUERDO DE ARCHIVO POR NO COMPETENCIA. 3.- EL 04 DE SEPTIEMBRE/18, SE ELABORA ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA COMADRENCIA DEL C. [REDACTED] Y DONDE ESTA DE ACUERDO Y ACORDA A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES 4.- 07 DE SEPTIEMBRE/18 SE REALIZA ACUERDO DE LA PRESUNTA VIOLACION A LOS DERECHOS HUMANOS POSTERIORMENTE SE REALIZA UNA ADMISION DE INSTANCIA DONDE MANIFIESTA QUE SU PETICION NO AFECTA, NI INTERUMPE OTROS			
5	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	29/08/2018 31/08/2018	SERVIDORES PUBLICOS ADSCRITOS AL COLEGIO NACIONAL DE PROFESIONAL TECNICA DE TABASCO	PRESUNTA VIOLACION A SUS DERECHOS HUMANOS	SIGUE EL EXPEDIENTE EN TRAMITE SIN CONCLUSION	1. SE OBSERVA QUE EN ESTE EXPEDIENTE SE ENCUENTRA EN DILACION CONSTANTE DE 3 MESES EN LOS PUNTOS 16,17 Y 18, POR PARTE DE LA VISTADURIA GENERAL REPRESENTADO POR SUS VISTADURAS ADJUNTOS EN CUANTO A SU SEGUIMIENTO HASTA LLEGAR A SU CONCLUSION, CON UNA NOTA ANEXA DE DAR A CONOCER INFORME Y HACER ANTECEDENTES DE HECHOS DESDE NOV/19

	DERECHOS Y MEDIOS DE DEFENSA.	
	5.- EL 10 DE SEPT/18, SE REALIZA ACTA DE COMPARENCIA DEL C. [REDACTED]	
	[REDACTED] PRESENTANDO PRUEBAS	
	6.- EL 17 DE SEPT/18 SE REALIZA COMPARENCIA AL C. [REDACTED]	
	[REDACTED]	
	7.- EL 20 DE SEP/18 SE LE SOLICITA INFORME AL TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL,	
	8.- 10 DE OCTUBRE SE LE REALIZA LLAMADA TEL. AL AGRAVIADO PARA DARLE EL INFORME DE LA AUTORIDAD.	
	9.- EL 11 DE OCTUBRE/18 COMPARECE NUEVAMENTE [REDACTED], MANIFESTANTO QUE EL INICIAJE QUE PRESENTO EL INSTITUTO EDUCATIVO CONALEP ES TOTALMENTE FALSO.	
	10.- EL 11 DE OCTUBRE ENVIA CD. VIDEO DE PRUEBA EL CONALEP.	
	11.- EL DIA 16 DE OCTUBRE SE LEVANTA ACTA DE COMPARENCIA DE [REDACTED] PRESENTANDO VIDEOS	
	12 DE NOVIEMBRE/18, SE LEVANTA ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREVISTA A LA [REDACTED]	
	[REDACTED]	
	[REDACTED]	
	[REDACTED]	
	13.- EL 16 DE ENERO /19 SE REALIZA LLAMADA TELEFONICA AL C. [REDACTED] MANDANDO A BUZON,	
	POSTERIORMENTE SE LE HACEN LLAMADOS RADIOFONICOS XEVY, XVW,	
	14.- EL DIA 14 DE FEBRERO/19, SE REALIZA NUEVAMENTE LLAMADA TELEFONICA AL C. [REDACTED]	
	MENSAGE DE NO EXISTIR NUM.	

DERECHOS Y MEDIOS DE DEFENSA.
5.- EL 10 DE SEPT/18, SE REALIZA ACTA DE COMPARECENCIA DEL C. [REDACTED]
PRESENTANDO PRUEBAS.
6.- EL 17 DE SEPT/18 SE REALIZA COMPARECENCIA AL C. [REDACTED]
7.- EL 20 DE SEPT/18 SE LE SOLICITA INFORME AL TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL.
8.- 10 DE OCTUBRE SE LE REALIZA LLAMADA TEL. AL AGRAVIADO PARA DARLE EL INFORME DE LA AUTORIDAD.
9.- EL 11 DE OCTUBRE/18 COMPARECE NUEVAMENTE [REDACTED], MANIFESTANDO QUE EL INFORME QUE PRESENTO EL INSTITUTO EDUCATIVO CONALEP ES TOTALMENTE FALSO.
10.- EL 11 DE OCTUBRE ENVA. CD. VIDEO DE PRUEBA EL CONALEP.
11.- EL DIA 16 DE OCTUBRE SE LEVANTA ACTA DE COMPARECENCIA DE [REDACTED] PRESENTANDO VIDEOS 12 DE NOVIEMBRE/18, SE LEVANTA ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREVISTA A LA [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
13.- EL 16 DE ENERO /19 SE REALIZA LLAMADA TELEFONICA AL C. [REDACTED] MANDANDO A BUZON, POSTERIORMENTE SE LE HACEN LLAMADOS RADIOFONICOS XEVT, XEYX, 14.- EL DIA 14 DE FEBRERO/19, SE REALIZA NUEVAMENTE LLAMADA TELEFONICA AL C. [REDACTED] MENSAJE DE NO EXISTIR NUM.

						POSTERIORMENTE SE LE REALIZA LLAMADA TEL. 15.- EL 25 DE ABRIL/19, MENSAJE DICHIENDO QUE EL NUM QUE MARCO NO EXISTE, 16.- 04 DE MAYO/19 SE LE HACEN LLAMADO NUEVAMENTE POR RADIODIFUSORAS XEVT, XEVX, NO PRESENTANDOSE, ESTA VISITADURIA DEFINE FIJAR ESTRADOS EN LA CEDH, DANDO 10 DIAS PARA PRESENTARSE, NO TENIENDO RESPUESTA 17.- EL 20 DE AGOSTO/19 SE LEVANTA ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LLAMADA TEL. Y ESTRADO, 18.- EL 15 DE NOVIEMBRE/19, SE REALIZA NUEVAMENTE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LLAMADA TELEFONICA, CONTESTANDO RUZON DE VOZ.			
7				31/08/2018	ACUERDAN 03/09/18	SERVIDORES PUBLICOS ADSICINTOS A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL EDO. DE TABASCO, PRESUNTA VIOLACION A LOS DERECHOS HUMANOS ACTOS Y FALTAS CONTRARIOS AL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LA FUNCION PUBLICA.	1.- EL DIA 30 DE AGOSTO SE LEVANTA ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HE DE HECHOS DONDE SE PRESENTAN FOTOS DEL AGRAVIADO. 2.- 03 DE SEPTIEMBRE, SE SOLICITA INFORME A LA AUTORIDAD DEMANDADA DEL C. SE SOLICITA VALORACION PSICOLOGICA. 3.- EL DIA 26 DE SEPT/18, SE LE REALIZA LLAMADA TELEFONICA AL AGRAVIADO PARA HACERLE SABER SU ADMISION DE INSTANCIA Y SE LOCALIZO MANIFESTANDO QUE SE PRESENTARIA EL 9 DE JULIO/18, LO CUAL NO SE PRESENTO.	DETERMINAR EXPEDIENTE EN TRAMITE POR FALTA DE INTERES DEL PETICIONARIO	2. SE OBSERVA DILACION DE 3 Y 7 MESES EN ESTA 1ERA VISITADURIA DEL EXPEDIENTE EN MENCION DEL 06 DE NOVIEMBRE /18 AL 11 DE FEBRERO/19, Y DEL 26/04/19 AL 15/11/19. 3. SE OBSERVA QUE NO SE LE HA DADO EL SEGUIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA. 4. SE OBSERVA QUE FALTA CONTESTACION A LA TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYOS JURIDICOS DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE TABASCO Y TOMANDO EN CUENTA LA DILACION DEL PRONUNCIAMIENTO SOLICITA EMITA ACUERDO DE ARCHIVO ANEXANDO LEYENDA DE AXFINTER, SEGÚN ESTATUS POR FALTA DE INTERES DEL PETICIONARIO

8		JUEZA ESPECIALIZADA EN EJECUCION DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE TABASCO.	ADOLESCENTES PRIVADOS DE SU LIBERTAD	12/SEP/2018	12/SEP/2018	SERVIDORES PUBLICOS ADSCRITOS A LA DIRECCION GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSENCION SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO	PRESUNTA VIOLACION A DERECHOS HUMANOS, ACTOS Y FALTA CONTRARIAS AL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LA FUNCION PUBLICA, VIOLACION AL DERECHO HUMANO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL, VIOLACION AL DERECHO HUMANO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURIDICA.	1. CON FECHA 12/09/2018 SE PRESENTO QUEJA INTERPUESTA POR LA [REDACTED] POR PRESUNTA VIOLACION A LOS DERECHOS HUMANOS; EN CONTRA DE ADOLESCENTES PRIVADOS DE SU LIBERTAD, POR PARTE DE SERVIDORES PUBLICOS ADSCRITOS A LA DIRECCION GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSENCION SOCIAL DEL ESTADO. 2. CON FECHA 12/09/2018 SE DA INICIO DE INSTRUCCION DE QUEJA, ASI MISMO SE TURNA A LA PRIMERA VISITADURIA Y POSTERIORMENTE SE DA INICIO LA QUEJA. 3. CON FECHA 14/09/2018 SE EMITE ACUERDO DE CALIFICACION DE QUEJA, COMO PRESUNTA VIOLACION A LOS DERECHOS HUMANOS. 4. CON FECHA 14/09/2018 SE EMITE OFICIO NUM. CEDH/IV-2668/2018 DIRIGIDO A LA [REDACTED] NOTIFICANDO ADMISION DE INSTANCIA. 5. CON FECHA 09/10/2018 SE EMITE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREVISTA AL ADOLESCENTE M.A. M.V. PRIVADO DE SU LIBERTAD. 6. CON FECHA 11/10/2018 SE EMITE OFICIO NUM. CEDH/IV-2664/2018 DIRIGIDO AL LIC. JORGE ALBERTO AGUIRRE CARBAL, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITANDO INFORMES. 7. CON FECHA 09/04/2019 SE EMITE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREVISTA AL ADOLESCENTE J.S.B. PRIVADO DE SU LIBERTAD EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA	EN ETAPA DE INTEGRACION	1. EN RELACION AL OFICIO NUM. CEDH/IV-2664/2018, SE ADVIERTE QUE EN ESTE OFICIO SE MENCIONA COMO PETICIONARIO A UNA PERSONA DISTINTA A LA QUE FIGURA EN LA QUEJA. 2. EN RELACION AL OFICIO NUM. SSP/DGANT/DH/0904/2018 SE ADVIERTE QUE EN DICHO INFORME RENDIDO ANTE ESTE ORGANISMO AUTONOMO, DE NUEVA CUENTA SE OBSERVA QUE EL NOMBRE DEL PETICIONARIO ES DISTINTO AL DE LA QUEJA. 3. SE OBSERVA QUE EL PRESENTE EXPEDIENTE CUENTA CON 5 MESES SIN ACTUACION, TODAVIA QUE SE TIENE COMO EVIDENCIA OFICIO NUM. SSP/DGANT/DH/0904/2018 DE FECHA 06/11/2018 Y POSTERIORMENTE SE EMITE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FECHA 09/04/2019. 4. EN RELACION AL PERIODO DE INACTIVIDAD DEL EXPEDIENTE, SE PUEDE OBSERVAR QUE SE TIENE ACTUACION DESDE EL 09/04/2019 DONDE SE LEVANTA ACTA CIRCUNSTANCIADA HASTA EL DIA 27/08/2019; HACIENDO UN PERIODO DE DILACION DE 4 MESES APROXIMADAMENTE. 5. SE SOLICITA EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDA DICHO EXPEDIENTE, A FIN DE QUE SE MANIFIESTE SI REALIZO ACUERDO DE ARCHIVO O NO. 6. SE OBSERVA QUE NO EXISTE UN ORDEN CRONOLOGICO EN LA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE, SE ENCUENTRAN OFICIOS SIN ORDENAR.
---	--	--	--------------------------------------	-------------	-------------	---	--	---	-------------------------	--

000017

																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													</
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

000018

[illegible]

3012/2018 DIRIGIDO AL LIC. JOSÉ ARAIM LÓPEZ ZURITA, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO, SOLICITANDO INFORME.

6. CON FECHA 11/12/2018 SE EMITE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE GESTIÓN TELEFÓNICA, DONDE SE TRATA DE LOCALIZAR AL PETICIONARIO EL C. [REDACTED]

7. CON FECHA 30/01/2019 SE EMITE OFICIO NUM. CEDH/19-214/2019 DIRIGIDO A LA DRA. EGIA CORNELIO LANDERO, SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE TABASCO, ENVIÁNDOLE UN PRIMER REQUERIMIENTO.

8. CON FECHA 28/02/2019 SE RECIBIO OFICIO NUM. SM/UA/110/2019 SIGNADO POR LA [REDACTED]

DANDO RESPUESTA AL OFICIO ENVIADO.

9. CON FECHA 01/04/2019 SE EMITE ACTA DE GESTIÓN TELEFÓNICA, LOCALIZANDO AL C. [REDACTED]

10. CON FECHA 01/04/2019 SE EMITE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADO AL C. [REDACTED]

11. CON FECHA 01/04/2019 SE EMITE OFICIO NUM. CEDH/19-873 Y 874/2019 DIRIGIDOS A LAS RADIODIFUSORAS XEVT Y XEVX SOLICITANDO LLAMADO RADIOFÓNICO AL C. [REDACTED]

12. CON FECHA 11/04/2019 SE EMITE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE COMPARECENCIA DONDE SE PRESENTO EL C. [REDACTED] Y APORTO DOCUMENTALES AL SUMARIO.

					EL 04 DE ABRIL/19, SE LE ENVIA AVISO RADIOFONICO POR LA RADIODIFUSORA XEVI, XEVT. POSTERIORMENTE EL DIA 10 DE ABRIL/19 SE LEVANTA ACTA DE LLAMADA TEL. CON EL MENSAJE DE QUE EL NUM QUE USTED MARCO HA SIDO CAMBIADO, POR LO QUE EL MISMO DIA SE LEVANTA ACTA CIRCUNSTANCIADA Y SE FUA EN LOS ESTRADOS DE LA CEDH. PARA SU CONOCIMIENTO DEL PETICIONARIO. 04 DE ABRIL/19, SE LE ENVIA AVISO RADIOFONICO POR LA RADIODIFUSORA XIYX, XEVT. POSTERIORMENTE EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE/19 SE LEVANTA ACTA DE LLAMADA TEL. CON EL MENSAJE BUZON DE VOZ. LA LLAMADA SE COBRARA AL ESCUCHAR LOS SIG. TONOS, POR LO QUE EL MISMO DIA SE LEVANTA ACTA CIRCUNSTANCIADA Y SE FUA EN LOS ESTRADOS DE LA CEDH. PARA SU CONOCIMIENTO DEL PETICIONARIO Y SE LE SOLICITA QUE COMPARESCA EN LA TRA.VISITADURIA GENERAL.				
11			24/01/2019	24/01/2019	SERVIDORES PUBLICOS AL INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PUBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, SERVIDORES PUBLICOS ADSCRITOS AL CENTRO DE REINSENCION SOCIAL DE COMALCALCO, TABASCO Y SERVIDORES PUBLICOS ADSCRITOS AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO	MEDIANTE ACUERDO SE CALIFICA COMO PRESUNTA VIOLACION A DERECHOS HUMANOS Y DESGLOSE: VIOLACION AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURIDICA, POR PARTE DE LOS SERVIDORES PUBLICOS ADSCRITOS A LA DEFENSORIA PUBLICA DEL ESTADO, SERVIDORES PUBLICOS ADSCRITOS AL CENTRO DE REINSENCION SOCIAL DE COMALCALCO, EN CUANTO A LOS SERVIDORES PUBLICOS	1. CON FECHA 24/01/2019 SE PRESENTA FORMAL QUEJA EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS ADSCRITOS A LOS ENTES CITADOS EN EL PRESENTE SUMARIO. 2. CON FECHA 26/01/2019 SE EMITE ACUERDO DE CALIFICACION DE LA PETICION COMO PRESUNTA VIOLACION A DERECHOS HUMANOS Y DESGLOSE. 3. CON FECHA 26/01/2019 SE EMITE OFICIO NUM CEDH/1V-187/2019 DIRIGIDO AL LIC. ENRIQUE PRIEGO OROPEZA, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	EN ETAPA DE INTEGRACION DEL EXPEDIENTE	1. EN RELACION AL OFICIO NUM. CEDH/DPOYG/201/2019 DE FECHA 30/01/2019, SE ADVIERTE QUE ESTE HACE REFERENCIA A UNA PERSONA DISTINTA AL AGRAVIADO, CUANDO LO CORRECTO DEBE SER [REDACTED] TAMBIEN SE ADVIERTE QUE EL NUM. DE EXPEDIENTE QUE SE MANIFIESTA EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, NO CORRESPONDE AL NUM. DE EXPEDIENTE CITADO EN EL OFICIO ANTES MENCIONADO, POR LO QUE SE OBSERVA QUE LA PERSONA QUE GIRO EL OFICIO NO SE PERCATO DEL ERROR, ASI COMO LA VISITADURIA NO REVISO EL OFICIO.

000022

							ADSCRITOS AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, ESTE ORGANISMO PUBLICO AUTONOMO NO ES COMPETENTE.
							DEL ESTADO, DECLINANDO LA QUEJA POR NO SER COMPETENCIA. 4. CON FECHA 26/01/2019 SE EMITE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE COMPARECENCIA Y ENTREVISTA A LA C. [REDACTED] AGRAVADA EN EL EXPEDIENTE UN, [REDACTED] 5. CON FECHA 29/03/2019 SE EMITE OFICIO NUM. CEDH/1V-197/2019 DIRIGIDO AL DIRECTOR GENERAL DE LA DEFENSORIA PUBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITANDO INFORME. 6. CON FECHA 29/01/2019 SE EMITE OFICIO NUM. CEDH/1V-199/2019 DIRIGIDO AL MTRO. JORGE ALBERTO AGUIRRE CARBAJAL, SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA DEL ESTADO, SOLICITANDO INFORME. 7. CON FECHA 30/01/2019 SE EMITE OFICIO NUM. CEDH/DPOYG/201/2019, SIGNADO, POR LA LIC. LINNEY PAZ JIMENEZ ENCARGADA DE LA DIRECCION DE PETICIONES, ORIENTACION Y GESTIONES, OFICIO DONDE SE REMITE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FECHA 26/01/2019, LA CUAL PRESENTA INCONSISTENCIAS. 8. CON FECHA 08/02/2019 SE RECIBE OFICIO NUM. CI/267/2019 DEL CUAD. DE [REDACTED] SIGNADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, INFORMANDO LA FORMACION DEL CUADERNO ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACION [REDACTED]. 9. CON FECHA 19/02/2019 SE EMITE OFICIO NUM. CEDH/1V-490/2019 DIRIGIDO AL LIC. FELIX ROEL HERRERA ANTONIO, DIRECTOR GENERAL DEL

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

000027

15	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	24/08/2019	24/08/2019	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE COMALCALCO, TABASCO E INSTITUTO MEXICANO DE MIGRACIÓN	1.- LIBERTAD, 2.- LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA	LEGIBLE DEL EXP. CLÍNICO, CON UN TÉRMINO DE 15 DÍAS. 3.- EL DÍA 23 DE AGOSTO/19, SE REALIZA ADMISIÓN DE INSTANCIA POR EL ENCARGADO DE LA VISITADURÍA LIC. ROBERTO VENTURA.		1. SE OBSERVA QUE EL OFICIO ENVIADO POR LA AUTORIDAD DEMANDADA NO SE ENCUENTRA CORRECTAMENTE ARCHIVADO EN EL EXPEDIENTE.
16	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	SU PERSONA	30/08/2019	31/08/2019	AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN	DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA, LIBERTAD, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL	1.- EL DÍA 30/08/19, ACUERDO DE CALIFICACIÓN DE PETICIÓN. 2.- EL DÍA 31/08/19, SOLICITUD DE INFORMES AL PRESIDENTE MPAL. DE CUNDUACÁN. 3.- EL DÍA 02/09/19, SE RECIBE OFICIO QUE ENVÍA LA COMISIÓN NACIONAL EN EL CUAL MANIFIESTA QUE LA QUEJA NO ES DE SU COMPETENCIA A TRAVÉS DE PETICIONES 4.- EL DÍA 04/09/19, SE EMITE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE COMPARECENCIA DEL PETICIONARIO DONDE ESTA DE ACUERDO DE DICHA NOTIFICACIÓN.	EN TRÁMITE	1. SE OBSERVA EL ORDEN E INTEGRACIÓN DE OFICIOS QUE SE GENERAN Y RECIBEN Y PEDIENTES DE ARCHIVAR.

1. SE OBSERVA QUE EL OFICIO ENVIADO POR LA AUTORIDAD DEMANDADA NO SE ENCUENTRA CORRECTAMENTE ARCHIVADO EN EL EXPEDIENTE.

1. SE OBSERVA EL ORDEN E INTEGRACION DE OFICIOS QUE SE GENERAN Y RECIBEN Y PEDIENTES DE ARCHIVAR.

						5.- EL DIA 26/11/19, SE TORNA OFICIO DE LA CNDH, A LA 1ERA. VISITADURIA GENERAL.		
17				27/09/2019	27/09/2019	FUNCIONARIOS DE PUBLICOS SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO. PRESUNTA VIOLACION A DERECHOS HUMANOS, DE AUTORIDAD DE SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TAB. ACTOS Y FALTAS CONTRARIOS AL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LA FUNCION PÚBLICA. 1.-EL DIA 30/SEP/19, SE LE ENVIA SOLICITUD DE INFORME A LA PRESIDENTA MPAL. LORENA MENDEZ DENIS, DONDE DEBERAN INFORMAR EL MOTIVO Y FUNDAMENTO JURIDICO DE SU ACTUAR RESPECTO A LOS HECHOS QUE SE SEÑALAN, LA RAZON POR LA CUAL SE EJECUTO DICHA ACCION. 2.- EL DIA 02 /10/19, SE EMITE ACTA DE CIRCUNSTANCIADA DE COMPARRENCIA DEL PETICIONARIO PENDIENTE POR SEGUIMIENTO DESDE EL MES DE OCTUBRE/19	1. EN ESTE EXPEDIENTE SE OBSERVA QUE EN CUANTO A LA SOLICITUD DE INFORME A LA AUTORIDAD RESPONSABLE EN ESTE CASO SERVIDORES PUBLICOS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE COMALCALCO LE FUE SOLICITADA NUEVAMENTE EL DIA 29 DE OCTUBRE/2019, CUANDO DICHO INFORME FUE RECIBIDO EL DIA 25 DE OCTUBRE EN EL AREA DE OFICIALIA DE PARTES PERTENECIENDO A LA DIRECCION DE PETICIONES A LAS 12:00 HRS. Y FUE TURNADO EL DIA 28 DE OCTUBRE Y RECIBIDA EN LA PRIMERA VISITADURIA, SEGUN OBRA EN SEILLO DE RECIBIDO, Y EL CUAL MANIFIESTA EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS DEL AYUNTAMIENTO DE COMALCALCO EN SU OFICIO NUM. DAJ/149/2019. 2. CABE HACER MENCION QUE SE DEBE TOMAR MEDIDAS O MECANISMOS PARA LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DE LA DOCUMENTACION, POR EL AREA DE PETICIONES, EN CUANTO A LA 1ERA. VISITADURIA SE LE EXHORTA PARA QUE SE ARCHIVE Y REVISE LA DOCUMENTACION PARA SU SEGUIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA.	
18				24/05/2017	26/05/2017	SERVIDORES PUBLICOS PERSONAL ADSCRITOS A SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO. ACUERDO DE CALIFICACION DE QUEJA POR PRESUNTA VIOLACION A LOS DERECHOS HUMANOS POR ACTOS Y FALTAS CONTRARIAS AL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LA FUNCION PUBLICA 1.- EL DIA 24 DE MAYO/17 SE NOTIFICA LA ADMISION DE INSTANCIA AL PETICIONARIO. 2.- EL DIA 30 DE MAYO/17, SE REALIZA ACTA CIRCUNSTANCIADA DE COMPARRENCIA AL PETICIONARIO C. [REDACTED] 3.- EL DIA 05 DE JUNIO/17, SE SOLICITA INFORME AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE TABASCO Y AL DIRECTOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO. 4.- CON FECHA 21 DE JUNIO/17, SE REALIZA VALORACION MEDICA POR LA [REDACTED] CONTINUA EN TRAMITE CON DILIGENCIAS PENDIENTES DE EJECUTAR.	1. EN ESTE EXPEDIENTE SE OBSERVA QUE EN CUANTO A LA ENTREGA DE CORRESPONDENCIA A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE TABASCO COMO A LA DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS DE LA MISMA SECRETARIA, DEJAN PASAR MUCHOS DIAS DEL 05 DE JUNIO DE LA FECHA DE ELABORACION AL DIA 23 DE JUNIO DE ENTREGA PASARON 15 DIAS, VERIFICAR Y NOTIFICAR EL POR QUE TANTO RETRAZO. 2. CABE OBSERVAR QUE EL EXPEDIENTE SE DEJO EN DILACION DE 4.- MESES DEL DIA 07 DE SEPTIEMBRE/17 AL EL DIA 18 DE ENERO/18 3. 21 DE FEBRERO/18, RETOMANDO NUEVAMENTE HASTA 23 DE MAYO/18.	

000027

							SUSCRITA A LA DIRECCION DE PETICIONES Y ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE LA VISITADORA ADJUNTA DE LA DIRECCION DE PETICIONES, MOSTRANDO IMAGENES FOTOGRAFICAS DEL AGRAVIADO DE NOMBRE [REDACTED] SE LE MANDA A VALORACION PSICOLOGICAS. 5.- EN FECHA 05 DE JULIO/17, SE REALIZA ACUERDO DE RECEPCION DE INFORME DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE TABASCO. 6.- 14 DE JULIO/17, SE REALIZA ACUERDO DE RECEPCION DE CERTIFICADO MEDICO SEGUN OFICIO CEDH/DPOYG/17 DE FECHA 11 DE JULIO/17 7.- EL DIA 05 DE SEPTIEMBRE/17, LA LIC. CYNTHIA GUADALUPE LOPEZ AVALOS SOLICITA AL DIRECTOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA FISCALIA DEL ESTADO DE TABASCO, PONER A LA VISTA DE LA LIC. INDIRA MARCELA HERNANDEZ DIAZ, PERSONAL DE LA VISITADURIA DE LA CEDH, CON LA FINALIDAD DE INTEGRAR DEBIDAMENTE EL EXPEDIENTE. 8.- DIA 07 DE SEPTIEMBRE/17, SE REALIZA ACTA CIRCUNSTANCIADA DE COMPARECENCIA DANDO A CONOCER EL INFORME DE LA AUTORIDA DONDE EL [REDACTED] NO ESTA DE ACUERDO CON LO INFORMADO POR LA AUTORIDAD DEMANDANTE. 9.- EL DIA 18 DE ENERO/18, EL LIC. ELIAS REYNAGA BADILLO, ENCARGADO DEL		4. POSTERIORMENTE CONTINUA EN DILACION DE 10 MESE MÁS DEL 23/05/18 HASTA EL DIA 26/ MARZO/19 Y DEL 28/05/19 AL 19/09/19, DILACION DE 4 MESES MAS. 5. SE OBSERVA QUE EN LA SOLICITUD DE FECHA 26 DE MARZO/19 A NOMBRE DEL DIRECTOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA FISCALIA DEL ESTADO DE TABASCO, NO CORRESPONDE EL NUM DE CARPETA DE INVESTIGACION SOLICITADA, NUM AP-EFH-13-2015, EL ERROR OBRA EN EL AÑO, DEBIENDO SER AP-EFH-13-2016. SE SOLICITA PONER MAS CUIDADO Y ATENCION A LO QUE SE SOLICITA YA QUE ESTO RETRAZA EL AVANCE DE EXPEDIENTE DEL PETICIONARIO. 6. SE OBSERVA QUE EN ESTE OFICIO DE SOLICITUD AL JUEZ SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, TABASCO, PARA QUE PERMITA EL ACCESO A LA CAUSA PENAL DEL C. [REDACTED] NO SE ENCUENTRA EL ACUSE DE RECIBIDO POR DICHA AUTORIDAD.
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

19							DE LA FISCALIA DEL ESTADO DE TABASCO Y SE REALIZA ACTA DE GESTION DE LLAMADA TELEFONICA CON LA FINALIDAD DE SOLICITAR COMPARECENCIA DE [REDACTED] COMO TESTIGO DE LOS HECHOS, NO LOCALIZANDOLO 15.- EL DIA 28 DE MAYO/19, SE LEVANTA ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LLAMADA TELEFONICA AL C. [REDACTED] CON EL PROPOSITO DE SOLICITAR COMPARECENCIA, NO LOCALIZANDOLO. Y MISMO DIA SE NOTIFICA ATRAVES DE ESTADO DE LA COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, SE LE ENVIA MENSAJE X LA RADIODIFUSORA XEVA,XEVT 16.- EL 19 DE SEPTIEMBRE/19, SE REALIZA ACTA CIRCUNSTANCIADA DE REVISION DE CARPETA DE INVESTIGACION POR LA LIC. INGRID DE LOS ANGELES PEREZ SILVAN, VISITADOR ADJUNTO. 17.- EL DIA 28 DE OCTUBRE/19, SE SOLICITA AMPLIACION DE INFORME DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA DEL ESTADO DE TABASCO. 18.- 28 DE OCTUBRE /19, SE SOLICITA COLABORACION DEL JUEZ SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, TABASCO, PARA QUE PERMITA EL ACCESO A LA CAUSA PENAL DEL C. [REDACTED]		
							1. CON FECHA 25/01/2018 PRESENTO QUEJA LA C. [REDACTED]	EN ETAPA DE INTEGRACION	1. EN RELACION AL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FECHA 09/01/2018, SE ADVIERTE QUE ESTA MANIFIESTA UNA FECHA DISTINTA EN LA QUE SE

SERVIDORES PUBLICOS
ADSCRITOS AL CENTRO
DE REINSERCION SOCIAL

MEDIANTE ACUERDO SE
CALIFICA COMO PRESUNTA
VIOLACION A LOS

000030

					DEL ESTADO DE TABASCO Y SERVIDORES PUBLICOS ADSCRITOS A LA DIRECCION GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSENCION SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO	DERECHOS HUMANOS, PRESUNTA VIOLACION A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD JURIDICA, DERECHO A LA PROPIEDAD O POSESION, DERECHO A LA LEGALIDAD.	PEDRAZA EN AGRAVIO DEL C. [REDACTED] 2. CON FECHA 09/01/2018 SE EMITE ACTA CIRCUNSTANCIADA DONDE COMPARACE LA C. [REDACTED], DONDE APORTA MEDIOS DE PRUEBA QUE SE INTEGRAN AL EXPEDIENTE NUM. [REDACTED] 3. CON FECHA 29/01/2018 SE EMITE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREVISTA AL C. [REDACTED], RECLUIDO EN EL CRESET. 4. CON FECHA 01/02/2018 SE EMITE OFICIO NUM. CEDH/1V-440/2018 DIRIGIDO AL LIC. JORGE ALBERTO AGUIRRE CARBAJAL, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, CON ATENCION AL MAESTRO ENRIQUE DIAZ ALVAREZ, DIRECTOR DEL CRESET, EMITIENDO MEDIDAS CAUTELARES. 5. CON FECHA 01/02/2018 LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS EMITE OFICIO NUM. SSP/UAJ/DH/0108/2018, DONDE RINDE INFORME ANTE LA CEDH. 6. CON FECHA 02/02/2018 SE EMITE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LLAMADA TELEFONICA, DONDE SE CONTACTA A LA C. [REDACTED] 7. CON FECHA 02/02/2018 SE ENTREGO OFICIO NUM. CEDH/1V-0381/2018 DE FECHA 29/01/2018, DIRIGIDO AL LIC. JORGE ALBERTO AGUIRRE CARBAJAL, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO, SOLICITANDO INFORME. 8. CON FECHA 07/02/2018 SE EMITE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LLAMADA TELEFONICA, DONDE SE COMUNICA LA C. [REDACTED], DANDO DEL CONOCIMIENTO		2. LLEVO A CABO TAL DILIGENCIA, SE RECOMIENDA VALIDAR LOS DATOS ANTES DE EMITIR EL ACTA, TODA VEZ QUE EL ACTA TIENE FECHA 09/01/2018 Y EL OFICIO DE NOTIFICACION DE ADMISION DE INSTANCIA NUM. CEDH/1V-0416/2018, TIENE FECHA 31/01/2018. TOMANDO EN CUENTA QUE LA QUEJA FUE PRESENTADA CON FECHA 25/01/2018 DE LA REVISION EFECTUADA AL EXPEDIENTE DE MERITO, SE ADVIERTE QUE EXISTE UNA DILACION DE HASTA 6 MESES SIN ACTUACION.
--	--	--	--	--	---	---	---	--	---

						LESIONES, SIGNADO POR LA U.C. PERLA PATRICIA JUAREZ OLAN, DIRECTORA DE PETICIONES ORIENTACION Y GESTIONES DE LS CEDH. 17. CON FECHA 09/04/2018 SE EMITE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE REPRODUCCION DE VIDEO APORTADO COMO MEDIO DE PRUEBA POR LA C. [REDACTED], PETICIONARIA EN EL PRESENTE SUMARIO. 18. CON FECHA 11/04/2018 SE EMITE ACTA CIRCUNSTANCIADA DONDE SE PRECEN TO LA C. [REDACTED] APORTANDO COPIA DE LOS PERMISOS QUE SE SEGUIAN EXPIDIENDO AL INTERIOR DEL PENAL. 19. CON FECHA 12/04/2018 SE EMITE OFICIO NUM. CEDH/IV-1148/2018 DIRIGIDO AL DR. ROMMEL FRANZ CERNA LEEDER, SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO, SOLICITANDO COLABORACION. 20. CON FECHA 18/04/2018 SE EMITE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LLAMADA TELEFONICA DONDE SE COMUNICA LA C. [REDACTED], PIDIENDO APOYO PARA QUE TRASLADEN AL C. [REDACTED] UN HOSPITAL. 21. CON FECHA 18/04/2018 SE ENTREGO OFICIO NUM. CEDH/IV-1118/2018 DE FECHA 09/04/2018 DIRIGIDO AL LIC. JORGE ALBERTO AGUIRRE CARBAJAL, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO, SOLICITANDO AMPLIACION DE INFORMES. 22. CON FECHA 08/05/2018 SE RECIBIO OFICIO NUM. HR/D/1147/2018 SIGNADO POR [REDACTED] DIRECTOR DEL		
--	--	--	--	--	--	---	--	--

LESIONES, SIGNADO POR LA U.C. PERLA PATRICIA JUAREZ OLAN, DIRECTORA DE PETICIONES ORIENTACION Y GESTIONES DE LS CEDH.

17. CON FECHA 09/04/2018 SE EMITE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE REPRODUCCION DE VIDEO APORTADO COMO MEDIO DE PRUEBA POR LA C. [REDACTED], PETICIONARIA EN EL PRESENTE SUMARIO.

18. CON FECHA 11/04/2018 SE EMITE ACTA CIRCUNSTANCIADA DONDE SE PRECEN TO LA C. [REDACTED] APORTANDO COPIA DE LOS PERMISOS QUE SE SEGUIAN EXPIDIENDO AL INTERIOR DEL PENAL.

19. CON FECHA 12/04/2018 SE EMITE OFICIO NUM. CEDH/1V-1148/2018 DIRIGIDO AL DR. ROMMEL FRANZ CERNA LEDEER, SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO, SOLICITANDO COLABORACION.

20. CON FECHA 18/04/2018 SE EMITE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LLAMADA TELEFONICA DONDE SE COMUNICA LA C. [REDACTED], PIDIENDO APOYO PARA QUE TRASLADEN AL C. [REDACTED] UN HOSPITAL.

21. CON FECHA 18/04/2018 SE ENTREGO OFICIO NUM. CEDH/1V-1118/2018 DE FECHA 09/04/2018 DIRIGIDO AL LC. JORGE ALBERTO AGUIRRE CARBAAL, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO, SOLICITANDO AMPLIACION DE INFORMES.

22. CON FECHA 08/05/2018 SE RECIBIO OFICIO NUM. HR/D/1147/2018 SIGNADO POR [REDACTED] DIRECTOR DEL

000033

						26/08/2019, SIGNADO POR LA LIC. ADRIANA PATRICIA MENDEZ DENIS, SOLICITANDO ACUERDO DE ARCHIVO.				
						30. CON FECHA 15/11/2019 SE EMITE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LLAMADA TELEFONICA A LA C. [REDACTED]				
						31. CON FECHA 15/11/2019 SE EMITE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NOTIFICACION POR ESTRADO, SOLICITANDO LA COMPARECENCIA DE [REDACTED]				
						32. CON FECHA 22/11/2019 SE ENTREGO OFICIO NUM. CEDH/1V-3630/2019 EN LA RADIODIFUSORA XEVT, LOCALIZANDO A LA C. [REDACTED]				
						33. CON FECHA 22/11/2019 SE ENTREGO OFICIO NUM.CEDH/1V-3631/2019 EN LA RADIODIFUSORA XEVT, LOCALIZANDO A LA [REDACTED]				
20	[REDACTED]	[REDACTED]	SU PERSONA	14/02/2018	16/02/2018	FISCALIA PARA EL COMBATE AL SECUESTRO Y EXTORSION DEL ESTADO DE TABASCO	1.- DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LA FUNCION PUBLICA. 2.- PROPIEDAD O POSESION. 3.- LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURIDICA. 4.- DERECHO HUMANO DE PETICION	1. EL DIA 16/02/18 SE EMITE CUERDO DE CALIFICACION DE QUEJA DEL PETICIONARIO Y SE GIRA OFICIO A LA DIRECTORA DE DERECHOS HUMANOS DE LA FISCALIA SOLICITANDO INFORME. 2. EL DIA 21/02/18, SE EMITE ACTA CIRCUNSTANCIADA DECOMPARECENCIA DONDE MANIFIESTA ESTAR DE ACURDO CON LO NOTIFICADO. 3. EL DIA 08/03/18, SE EMITE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE COMPARECENCIA DONDE INFORMA QUE NO FUE	EN TRAMITE	1. SE OBSERVA QUE EN EL OFICIO DE FECHA 16/02/18, FUE ENTREGADO Y RECIBIDO HASTA EL 14/03/18 DONDE HAY 28 DIAS DE RETRAZO EN LA ENTREGA. MISMO QUE CONSTA EN EL SELLO ESTAMPADO DE LA DIRECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA FGE; 2. CABE DESTACAR QUE HUBO UN LAPSO DE ALREDEDOR DE 6 MESES EN EL QUE SE DEJO SIN ACTUACIONES EL EXPEDIENTE, PUES DE ACUERDO A LAS REVISIONES LA ULTIMA DILIGENCIA DEL AÑO 2018 FUE UNA ACTA DE COMPARECENCIA CON FECHA 13/11/2018, REANUDANDO ASI CON LA SOLICITUD DE COLABORACION A FAVOR DEL [REDACTED], ENCARGADO DEL RETEN [REDACTED] DE FECHA 31/05/2019, Y POSTERIORMENTE EL DIA 29/11/19 CON DILACION DE 6 MESES MAS. 3. DE IGUAL FORMA CON DICHA SOLICITUD DE COLABORACION, EN EL QUE MENCIONADO OFICIO

000035

ATENDIDO POR LA FISCALIA INFORME. 4. 23/04/18, ACTA DE GESTIÓN TELEFÓNICA AL PETICIONARIO DE PRESENTACIÓN A COMPARECER. 5. 26/04/18, SE EMITE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE COMPARECENCIA DEL PETICIONARIO, MANIFESTANDO INCONFORMIDAD DE SU VEHICULO. 6. EL DIA 09/07/18, OFICIO DIRIGIDO A LA DIRECTORA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, SOLICITANDO AMPLIACIÓN DE INFORME. 7. EL DIA 05/09/18, SE EMITE OFICIO DIRIGIDO A LA DIRECTORA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS FISCALIA DONDE SE LE HACE PRIMER RECORDATORIO DE INFORME. 8. - EL DIA 25/09/18, SOLICITA OFICIO DE COLABORACION A LA DIRECTORA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO. 9.- EL DIA 05/10/18, SE EMITE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE COMPARECENCIA DEL PETICIONARIO, DONDE MANIFIESTA QUE LE DEVUELVAN EL VEHICULO.	FUE REDACTADO CON FECHA 31/05/2018, MISMO QUE FUE RECIBIDO CON FECHA 22/06/2019. 4. SOLICITA JUSTIFICACION DE LA DILACION DEL EXPEDIENTE.
--	---

4. SOLICITA JUSTIFICACION DE LA DILACION DEL EXPEDIENTE.

4. 23/04/18, ACTA DE GESTIÓN INFORME.
TELÉFONICA AL PETICIONARIO DE PRESENTACION A COMPARECER.
5. 26/04/18, SE EMITE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE COMPARECENCIA DEL PETICIONARIO, MANIFESTANDO INCONFORMIDAD DE SU VEHICULO.
6. EL DIA 09/07/18, OFICIO DIRIGIDO A LA DIRECTORA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA FISCALA GENERAL DEL ESTADO, SOLICITANDO AMPLIACIÓN DE INFORME.
7. EL DIA 05/09/18, SE EMITE OFICIO DIRIGIDO A LA DIRECTORA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA FISCALA DONDE SE LE HACE PRIMER RECORDATORIO DE INFORME.
8. - EL DIA 25/09/18, SOLICITA OFICIO DE COLABORACION A LA DIRECTORA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA FISCALA GENERAL DEL ESTADO.
- 9.- EL DIA 05/10/18, SE EMITE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE COMPARECENCIA DEL PETICIONARIO, DONDE MANIFESTA QUE LE DEVUELVAN EL VEHICULO.

000036

21		DE OFICIO	UN GRUPO DE MIGRANTES ORIGINARIOS DE GUATEMALA Y DE	25/05/2018	25/05/2018	SERVIDORES PUBLICOS A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD DEL ESTADO	MEDIANTE ACUERDO SE CALIFICA LA QUEJA COMO PRESUNTA VIOLACION A LOS DERECHOS HUMANOS,	9. EL DIA 31/10/18, SE EMITE ACTA CIRCUNSTACIADA DE GESTION TELEFONICA AL PETICIONARIO CON LA FINALIDAD DE PRESENTARSE A COMPARECER A ESTA VISTADURIA 10. EL DIA 05/11/18, SE EMITE ACTA CIRCUNSTACIADA DE COMPARECENCIA, QUE NUNCA REFIRIO AL FISCAL DEL MINISTERIO PUBLICO QUE REALIZARIA LOS TRAMITES DEBIDO QUE LA GRUA LE COBRARIA EL TIEMPO QUE ESTUVO DETENIDO SU VEHICULO, POR LO QUE EMITIO UN OFICIO AL PROCUPADOR Y SE LE AGILIZO EL TRAMITE. 11. EL DIA 13/11/18, SE EMITE ACTA CIRCUNSTACIADA DE REVISION DE LA AVERIGUACION PREVIA. 12. EL DIA 31/05/19, OFICIO DIRIGIDO AL ENCARGADO DEL [REDACTED] SOLICITANDO COLABORACION A DICHO EXP. Y QUE INFORME SOBRE EL REGISTRO DEL VEHICULO. 13. EL DIA 29/11/19, SE ENVIA OFICIO AL ENCARGADO DE [REDACTED] ATOS ESPECIFICOS DEL VEHICULO.	1. CON FECHA 29/05/2018 SE EMITE OFICIO NUM. CEDH/19-1969/2018 DIRIGIDO AL LIC. JORGE ALBERTO AGUIRRE CARBAJAL,	EN ETAPA DE INTEGRACION	1. EN RELACION AL OFICIO NUM. CEDH/DPROY/1556/2018 SIGNADO POR LA LIC. LINNEY PAZ JIMENEZ, ENCARGADA DE LA DIRECCION, SE ADVIERTE TARDIA DE ENTREGA CON FECHA
----	--	-----------	---	------------	------------	---	---	---	---	-------------------------	---

000031

QUIENES RESULTEN	DERECHO A LA IGUALDAD Y AL TRATO DIGNO.	SECRETARIO DE SSP, SOLICITANDO INFORME. 2. CON FECHA 30/07/2018 SE RECIBIO OFICIO NUM. SSP/DGAYT/DH/679 3. /2018 SIGNADO POR EL LIC. EMILIO MERCADO MARTINEZ, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y TRANSPARENCIA, DONDE SE RINDE EL INFORME SOLICITADO. 4. CON FECHA 15/08/2018 SE RECIBE OFICIO NUM. CEDH/DPOYG/1556/2018 SIGNADO POR LA UC. LINNEY PAZ JIMENEZ, ENCARGADA DE LA DIRECCION, DONDE REMITE OFICIO DE LA CNDH NUM. QVG/OFSTAB/854/2018 Y QVG/OFSTAB/853/2018, DONDE REMITE EXPEDIENTE NUM. CNDH/5/2018/3303/R. 5. CON FECHA 15/08/2018 SE EMITE OFICIO NUM. CEDH/1V- 2151/2018 DIRIGIDO AL C. [REDACTED] [REDACTED] AGRAVIADO EN EL EXPEDIENTE NUM. 633/2018. 6. CON FECHA 15/08/2018 SE EMITE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NOTIFICACION POR ESTRADO AL [REDACTED] [REDACTED] 7. CON FECHA 15/08/2018 SE EMITE OFICIO NUM. CEDH/1V- 2152/2018 DIRIGIDO A LA RADIODIFUSORA XEVT, SOLICITANDO AVISO RADIOFONICO DE LOCALIZACION DEL C. [REDACTED] [REDACTED] BEZ. 8. CON FECHA 15/08/2018 SE EMITE OFICIO NUM. CEDH/1V- 2152/2018 DIRIGIDO A LA RADIODIFUSORA XEYX, SOLICITANDO	13/06/2018, SIN EMBARGO FUE REMITIDO HASTA EL 15/08/2018. 2. EN RELACION A LAS DIVERSAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE DE MERITO, SE ADVIERTE QUE EXISTE UN ACUMULADO DE HASTA MAS DE 6 MESES DE DILACION, TODA VEZ QUE NO SE HA DADO EL DEBIDO SEGUIMIENTO. 3. EN RELACION A LA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE SE OBSERVA QUE EXISTE UN DESORDEN CRONOLOGICO DE LOS OFICIOS QUE INTEGRAN EL PRESENTE SUMARIO. 4. JUSTIFIQUE LA DILACION DEL EXPEDIENTE EN TRAMITE
---------------------	--	--	--





	AVISO RADIOFONICO AL C.	
	9. CON FECHA 16/08/2018 SE EMITE OFICIO NUM. CEDH/IV-2165/2018 DIRIGIDO AL DR. ROMMEL FRANZ CERNA LEEDER, SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO, SOLICITANDO COLABORACION. 10. CON FECHA 16/08/2018 SE EMITE OFICIO NUM. CEDH/IV-2166 DIRIGIDO A LA LIC. KARINA FABIOLA VINAGRE VAZQUEZ, DIRECTORA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA FGE, SOLICITANDO COLABORACION. 11. CON FECHA 28/09/2018 SE E MITE OFICIO NUM. CEDH/IV-2617/2018 DIRIGIDO A LA LIC. KARINA FABIOLA VINAGRE VAZQUEZ, DIRECTORA DE LOS DERECHOS HUMANOS, SOLICITANDO COLABORACION. 12. CON FECHA 28/09/2018 SE EMITE OFICIO NUM. CEDH/IV-2616/2018 DIRIGIDO AL DR. ROMMEL FRANZ CERNA LEEDER, ENVIANDO PRIMER RECORDATORIO DE SOLICITUD DE COLABORACION. 13. CON FECHA 05/10/2018 SE RECIBIO OFICIO NUM. HR/DIR/2909/2018, SIGNADO POR EL DR. FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ MORENO, DIRECTOR DEL H. ROVIROSA, EN CONTESTACION AL OFICIO NUM. CEDH/IV-2165/2018. 14. CON FECHA 17/10/2018 SE RECIBE OFICIO NUM. FGE/DDH-I/3082/2018 DE FECHA 11/10/2018 SIGNADO POR LA LIC. KARINA FABIOLA VINAGRE VAZQUEZ, ENVIANDO INFORME SOLICITADO. 15. CON FECHA 07/01/2019 SE EMITE OFICIO NUM. CEDH/IV-	

AVISO RADIOFONICO AL C. [REDACTED]	
9. CON FECHA 16/08/2018 SE EMITE OFICIO NUM. CEDH/1V-2165/2018 DIRIGIDO AL DR. ROMMEL FRANZ CERNA LEEDEER, SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO, SOLICITANDO COLABORACION.	
10. CON FECHA 16/08/2018 SE EMITE OFICIO NUM. CEDH/1V-2166 DIRIGIDO A LA LIC. KARINA FABIOLA VINAÑRE VAZQUEZ, DIRECTORA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA FGE, SOLICITANDO COLABORACION.	
11. CON FECHA 28/09/2018 SE EMITE OFICIO NUM. CEDH/1V-2617/2018 DIRIGIDO A LA LIC. KARINA FABIOLA VINAÑRE VAZQUEZ, DIRECTORA DE LOS DERECHOS HUMANOS, SOLICITANDO COLABORACION.	
12. CON FECHA 28/09/2018 SE EMITE OFICIO NUM. CEDH/1V-2616/2018 DIRIGIDO AL DR. ROMMEL FRANZ CERNA LEEDEER, ENVIANDO PRIMER RECORATORIO DE SOLICITUD DE COLABORACION.	
13. CON FECHA 05/10/2018 SE RECIBIO OFICIO NUM. HR/DIR/2909/2018, SIGNADO POR EL DR. FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ MORENO, DIRECTOR DEL H. ROVINOSA, EN CONTESTACION AL OFICIO NUM. CEDH/1V-2165/2018.	
14. CON FECHA 17/10/2018 SE RECIBE OFICIO NUM. FGE/DH-1/3082/2018 DE FECHA 11/10/2018 SIGNADO POR LA LIC. KARINA FABIOLA VINAÑRE VAZQUEZ, ENVIANDO INFORME SOLICITADO.	
15. CON FECHA 07/01/2019 SE EMITE OFICIO NUM. CEDH/1V-	

000039

						0015/2019 DIRIGIDO AL C. [REDACTED], SOLICITANDO COMPARECENCIA.		
						16. CON FECHA 07/01/2019 SE EMITE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NOTIFICACION POR ESTRADO AL [REDACTED]		
						[REDACTED] GOMEZ SILVANA		
						17. CON FECHA 07/01/2019 SE EMITE OFICIO NUM. CEDH/IV-0016/2019 DIRIGIDO A LA RADIODIFUSORA XEVT, SOLICITANDO AVISO RADIOFONICO DE LOCALIZACION DEL C. [REDACTED]		
						[REDACTED]		
						18. CON FECHA 07/01/2019 SE EMITE OFICIO NUM. CEDH/IV-0017/2019 DIRIGIDO A LA RADIODIFUSORA XEVX, SOLICITANDO AVISO RADIOFONICO DE LOCALIZACION DEL C. [REDACTED]		
						[REDACTED]		
						19. CON FECHA 05/02/2019 SE RECIBIO OFICIO NUM. FGE/DDH-I/0277/2019 SIGNADO POR EL LIC. ROSENDO GOMEZ SILVANA, DIRECTOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA FGE. ENVIANDO INFORME SOLICITADO.		
						20. CON FECHA 20/03/2019 SE RECIBIO OFICIO NUM. SSYPC/AU/DH/354/2019DE FECHA 19/03/2019, SIGNADO POR LA LIC. ANA PATRICIA MENDEZ DENIS, SOLICITANDO ACUERDO DE ARCHIVO.		
						21. CON FECHA 10/06/2019 SE EMITE OFICIO NUM. CEDH/IV-1693/2019 DIRIGIDO AL C. [REDACTED]		
						[REDACTED], SOLICITANDO COMPARECENCIA.		
						22. CON FECHA 10/06/2019 SE EMITE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE		

0015/2019 DIRIGIDO AL C. [REDACTED], SOLICITANDO COMPARECENCIA.

16. CON FECHA 07/01/2019 SE EMITE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NOTIFICACION POR ESTRADO AL [REDACTED].

17. CON FECHA 07/01/2019 SE EMITE OFICIO NUM. CEDH/1V-0016/2019 DIRIGIDO A LA RADIOFUSORA XEVT, SOLICITANDO AVISO RADIOFONICO DE LOCALIZACION DEL C. [REDACTED].

18. CON FECHA 07/01/2019 SE EMITE OFICIO NUM. CEDH/1V-0017/2019 DIRIGIDO A LA RADIOFUSORA XEYV, SOLICITANDO AVISO RADIOFONICO DE LOCALIZACION DEL C. [REDACTED].

19. CON FECHA 05/02/2019 SE RECIBIO OFICIO NUM. FGE/DH-1/0277/2019 SIGNADO POR EL U.C. ROSENDO GOMEZ SILVAN, DIRECTOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA FGE, ENVIANDO INFORME SOLICITADO.

20. CON FECHA 20/03/2019 SE RECIBIO OFICIO NUM. SSSYPC/AU/DH/354/2019DE FECHA 19/03/2019, SIGNADO POR LA U.C. ANA PATRICIA MENDEZ DENNIS, SOLICITANDO ACUERDO DE ARCHIVO.

21. CON FECHA 10/06/2019 SE EMITE OFICIO NUM. CEDH/1V-1693/2019 DIRIGIDO AL C. [REDACTED], SOLICITANDO COMPARECENCIA.

22. CON FECHA 10/06/2019 SE EMITE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE

[illegible]

NOTIFICACION POR ESTRADO AL C. [REDACTED]

23. CON FECHA 10/06/2019 SE
EMITE OFICIO NUM. CEDH/IV-
1694/2019 DIRIGIDO A LA
RADIOFUSORA XEVT, SOLICITANDO
AVISO RADIOFONICO DE LOCALIZACION
AL C. [REDACTED]

24. CON FECHA 10/06/2019 SE
EMITE OFICIO NUM. CEDH/IV-
1695/2019 DIRIGIDO A LA
RADIOFUSORA XEVX, SOLICITANDO
AVISO RADIOFONICO DE LOCALIZACION
AL C. [REDACTED]

25. CON FECHA 30/09/2019 SE
EMITE OFICIO NUM. CEDH/1V-
3042/2019 DIRIGIDO AL C. [REDACTED]
[REDACTED] SOLICITANDO
COMPARECENCIA.

26. CON FECHA 30/09/2019 SE EMITE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NOTIFICACION POR ESTRADO AL C [REDACTED] EN [REDACTED].

27. CON FECHA 30/09/2019 SE
EMITE OFICIO NUM. CEDH/1V-
3043/2019 DIRIGIDO A LA
RADIOFUSORA XEVT, SOLICITANDO
AVISO RADIOFONICO DE LOCALIZACION
DEL C. [REDACTED]

28. CON FECHA 30/09/2019 SE
EMITE OFICIO NUM. CEDH/1V-
3044/2019 DIRIGIDO A LA
RADIOFUSORA XEXY, SOLICITANDO
AVISO RADIOFONICO DE LOCALIZACION
DEL C. [REDACTED]

000041

22				08/06/18	12/06/18	SERVIDORES PUBLICOS, PERSONAL ADSCRITOS A LA FISCALIA DE ALTO IMPACTO	ACUERDO DE CALIFICACION DE QUEJA POR PRESUNTA VIOLACION A LOS DERECHOS HUMANOS POR ACTOS Y FALTAS CONTRARIAS AL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LA FUNCION PUBLICA	1.-EL DIA 22 DE JUNIO DE 2018, SE ELABORA SOLICITUD DE INFORMES A LA DIRECTORA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TAB. 2.- EL DIA 22 DE JUNIO/18, SE ELABORA ADMISION DE INSTANCIA, HACIENDOLE DE SU CONOCIMIENTO EL ACUERDO PARA DAR SEGUIMIENTO A SU EXPEDIENTE 3.- EL DIA 13 DE JULIO/18, SE INTEGRRA EN EL EXPEDIENTE CERTIFICADO MEDICO DEL AGRAVIADO, EL [REDACTED] SE LEVANTA ACTA CIRCUNSTANCIADA PARA DAR FE QUE EL AGRAVIADO NO PRESENTA HUELLAS VISIBLES DE ALGUNA ALTERACION FISICA EN SU HUMANIDAD. ANEXANDO FOTO. 4.- EL DIA 13 DE SEPT/18, SE REALIZO ACTA CIRCUNSTANCIADA DE GESTION TELEFONICA DONDE SE LOCALIZO A [REDACTED] DONDE SE LE INFORMA QUE CEDH, ATRAVES DE LA LIC. INGRID DE LOS ANGELES PEREZ SILVAN LE SOLICITA SU COMPARECENCIA EN SUS INSTALACIONES QUE OCUPA ESTE ORGANISMO Y DAR SEGUIMIENTO A SU EXPEDIENTE. 5.- EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE/18, SOLICITA SU COMPARECENCIA EN SUS INSTALACIONES QUE OCUPA ESTE ORGANISMO Y DAR SEGUIMIENTO A SU EXPEDIENTE LO CUAL SE TRANSIERE LA LLAMADA A BUZON EN 2 OCASIONES DICRIENDO MISMO MENSAJE. SEGUIDA LA DILIGENCIA SE ENVIA A LA RADIODIFUSORA XEVT, XEYX, LLAMADO PARA QUE SE PRESENTE EL PETICIONARIO.	SIGUE EL EXPEDIENTE EN TRAMITE	1. SE OBSERVA QUE LA SOLICITUD DE INFORME REALIZADA CON FECHA 22 DE JUNIO/18, FUE ENTREGADA CON FECHA 03 DE AGOSTO/18, DEJANDO PASAR MAS DE 30 DIAS, LO CUAL SE LE SOLICITA EXPLIQUE EL MOTIVO DEL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS OFICIOS A DICHA DEPENDENCIA. EN CUANTO AL ACUERDO DE ADMISION DE INSTANCIA AL PETICIONARIO NO SE ENCUENTRA RECIBIDO POR EL PETICIONARIO. 2. SE OBSERVA ANOTACION EN EL SEGUIMIENTO DEL EXPEDIENTE CON PUNTOS A REALIZAR DE SOLICITUD AL DELEGADO CONSTANCIA DE LOS HECHOS EL CUAL NO SE HA REALIZADO DESDE EL 30 DE SEPT. DEL 2019. 3.
----	--	--	--	----------	----------	---	---	--	---------------------------------------	---

						12.- EL DIA 14 DE MAYO/19, SE LEVANTA ACTA CIRCUNSTANCIADA DE REVISION DE CARPETA DE INVESTIGACION DE TODAS LAS DILIGENCIAS REALIZADAS EN FISCALIA. 13.- EL DIA 13 DE JUNIO/19, SE REALIZA ACTA CIRCUNSTANCIADA DE GESTION TELEFONICA PARA LOCALIZAR AL PETICIONARIO ATRAVES DE UNA LLAMADA TELEFONICA MANIFESTANDO QUE YA NO CREIA SEGUIR CON EL EXPEDIENTE POR QUE EL CASO DE SU HERMANO ESTABA POR CONCLUIR, YA QUE NO SE HIZO NADA EN SU MOMENTO. 14.- EL DIA 04 DE JULIO SE REALIZA NUEVAMENTE LLAMADA TEL. AL PETICIONARIO, EXPLICANDOLE EL MOTIVO DE LA LLAMADA Y REFIERE QUE SE PRESENTARA EL LUNES 15 ESTARA EN LA OFICINA. 15.- EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE/19 SE REALIZA NUEVAMENTE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE GESTION TELEFONICA AL NUM. CEL. DEL PETICIONARIO PARA DARLE A CONOCER EL INFORME RENDIDO POR LA AUTORIDAD Y OTORGARLE UN TERMINO DE 15 DIAS PARA APORTAR MEDIOS DE PRUEBAS RESPONDIENDO QUE ESTABA DE ACUERDO Y QUE VERIA QUE DIA PODRIA PRESENTARSE, DANDO GRACIAS.		
23		C. 	C. 	12/11/2018	12/11/2018	SERVIDORES PUBLICOS AL INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PUBLICA DEL ESTADO DE TABASCO Y SERVIDORES PUBLICOS ADSCRITOS A MEDIANTE ACUERDO SE CALIFICA LA QUEJA COMO PRESUNTA VIOLACION A DERECHOS HUMANOS, DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURIDICA, DERECHO A LA IGUALDAD Y TRATO DIGNO. 1. CON FECHA 13/11/2018 SE AMITE ACUERDO DE CALIFICACION DE QUEJA COMO PRESUNTA VIOLACION A LOS DERECHOS HUMANOS. 2. CON FECHA 13/11/2018 SE EMITE OFICIO NUM. CEDH/1V-3129/2018 DIRIGIDO AL LIC. ROSENDO GOMEZ SILVAN, DIRECTOR DE	EN ETAPA DE INTEGRACION	1. EN RELACION A LAS ACTUACIONES REALIZADAS, SE ADVIERTE QUE SE ENCUENTRA UN PERIODO DE DILACION DE HASTA 5 MESES ANTES DE LA ULTIMA ACTUACION CON FECHA 18/09/19. (JUSTIFIQUE EL SEGUIMIENTO).

000041

							AGUIRRE CARBAJAL, SECRETARIO DE SSPYC, SOLICITANDO INFORME. 10. CON FECHA 07/03/2019 SE EMITE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREVISTA AL C. [REDACTED], RECLUIDO EN EL CERESO DE COMALCALCO. 11. CON FECHA 12/03/2019 SE RECIBIO OFICIO NUM. SSPYC/UAJ/DH/0325/2019 DE FECHA 09/03/2019, SIGNADO POR LA LIC. ADRIANA PATRICIA MENDEZ DENIS, ENVIANDO INFORME DE COLABORACION. 12. CON FECHA 21/03/2019 SE EMITE OFICIO NUM. CEDH/1V-713/2019 DIRIGIDO AL MTRO. JORGE ALBERTO AGUIRRE CARBAJAL, SECRETARIO DE SSPYC, ENVIANDO PRIMER REQUERIMIENTO DE INFORME. 13. CON FECHA 25/03/2019 SE RECIBE OFICIO NUM SSPYC/UAJ/DH/386/2019 DE FECHA 22/03/2019, SIGNADO POR LA LIC. ADRIANA PATRICIA MENDEZ DENIS, TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURIDICO, RINDIENDO INFORME SOLICITADO. 14. CON FECHA 26/03/2019 SE RECIBE OFICIO NUM. SSPYC/UAJ/DH/0400/2019 SIGNADO POR LA LIC. ADRIANA PATRICIA MENDEZ DENIS, DANDO CONTESTACION A REQUERIMIENTO. 15. CON FECHA 21/03/2019 SE EMITE OFICIO NUM. CEDH/1V-713/2019 DIRIGIDO AL MTRO. JORGE ALBERTO AGUIRRE CARBAJAL, SECRETARIO DE SSP, ENVIANDO PRIMER REQUERIMIENTO DE INFORME.		
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

					16. CON FECHA 15/04/2019 SE RECIBIO OFICIO NUM. FGE/DDH-1/1537/2019, SIGNADO POR EL LIC. ROSENDO GOMEZ SILVAN, DIRECTOR DE LOS DERECHOS HUMANOS, SOLICITANDO CONCLUSION. 17. CON FECHA 18/09/2019 SE EMITE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREVISTA A PPL C. [REDACTED], RECLUIDO EN EL CERESO DE COMALCALCO. 1.- EL DIA 14/02/19, SE EMITE ACUERDO DE CALIFICACION DE PETICION, Y SE EMITE OFICIO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA DEL ETADO DE TABASCO SOLICITANDO INFORME. 2.- EL DIA 01/03/19, SE EMITE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE COMPARENCIA DEL AGRAVIADO DONDE MANIFIESTA LA FORMA EN QUE FUE DETENIDO ILEGALMENTE SIN ORDEN DE APREHENSION 3.- EL DIA 24/04/19, SE ENVIA OFICIO COLABORACION AL DIRECTOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO. 4.- EL DIA 03/06/19, SE EMITE OFICIO DE COLABORACION EN PONER A LA VISTA CARPETA DE INVESTIGACION A LOS VISITADORES ADJUNTOS DESIGNADOS POR LA 1RA. VISITADURIA DE LA CEDH. 5.- EL DIA 17/06/19, SE EMITE OFICIO DE PRIMER REQUERIMIENTO A LA SOLICITUD DE COLABORACION DIRIGIDA AL DIRECTOR DE DERECHOS HUMANOS DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO. 6.- EL DIA 28/08/19, SE EMITE OFICIO SOLICITANDO COLABORACION AL DIRECTOR DE DERECHOS HUMANOS DE		
24	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	12/02/2019	14/02/2019	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA DEL ESTADO DE TABASCO 1.- DEBIDO A FUNCIONAMIENTO DE LA FUNCION PUBLICA. 2.- INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL. 3.- LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURIDICA EN TRAMITE	1. SE OBSERVA QUE EXISTE UNA DILACION DE APROXIMADAMENTE 2 MESES ENTRE LA ULTIMA ACTUACION A LA FECHA DE CAPTURA DE LAS PRESENTES OBSERVACIONES 2. EN RELACION AL OFICIO NUM. FGE/DDH/1045/19, SE ADVIERTE QUE SE SEÑALA FECHA PARA PRESENTARSE A LA REVISION DE LA CARPETA DE INVESTIGACION NUM. [REDACTED] EN EL CUAL SE SEÑALA LA ASISTENCIA CON FECHA 18/10/19, LA CUAL NO SE ENCUENTRA NINGUNA ACTA DE REVISION DE LA CARPETA DE INVESTIGACION, SOLICITO JUSTIFIQUE LA ACTUACION CORRESPONDIENTE A ESTE EXPEDIENTE.

000047

26				30/03/2019	01/04/2019	CENTRO D REINSECCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO	DEBIDO A LA FUNCIÓN PÚBLICA, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL, LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA, LIBERTAD	1.- EL DIA 01/04/19 SE REALIZA ACUERDO DE CALIFICACIÓN DE PETICIÓN. 2.- EL DIA 05/04/19, SE ENVIA OFICIO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA INFORME SOLICITANDO, DETALLADO Y COMPLETO RESPECTO DE LOS HECHOS QUE SON SEÑALADOS EN EL ESCRITO DE PETICION. 3.- EL DIA 07/06/19, SE EMITE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREVISTA AL AGRAVIADO, MANIFESTANDO SU INCONFORMIDAD POR EL TRATO QUE RECIBE EN EL CENTRO DE RECLUSION SOCIAL. 4.- EL DIA 11/11/19, SE REALIZA ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREVISTA AL AGRAVIADO DONDE MANIFIESTA QUE HASTA LA FECHA NO SE LE HA BRINDADO LA ATENCION DEBIDA POR PARTE DE LA AUTORIDAD DEL CRESET. 1.-29/04/19 ACTA DE ACERDO DE CALIFICACION DE PETICION 2.- EL DIA 30/04/19, SE EMITE LA ADMISION DE INSTANCIA 3.- EL DIA 17/05/19, SE EMITE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE COMPARECENCIA DONDE SE MUESTRA DE ACUERDO EL PETICIONARIO Y NOMBRA SU ABOGADO PARTICULAR 4.-24/05/19, SE EMITE OFICIO DE SOLICITUD DE INFORME A LA PRESIDENCIA MPAL. DE TEAPA DE LOS HECHOS QUE SE SEÑALAN EN EL ESCRITO INICIAL DE LA PETICION. 5.-EL DIA 27/05/19, SE EMITE OFICIO DIRIGIDO OFICIO A LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL CUAL SE SEÑALAN	EN TRAMITE	1. SE OBSERVA QUE EN EL ARCHIVO LA INTEGRACION NO SE ENCUENTRA EN EL ORDEN CORRESPONDIENTE. 2. EXISTE UNA DILACION DE APROXIMADAMENTE 5 MESES ENTRE UN ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FECHA 07/06/2019 Y LA ÚLTIMA ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FECHA 11/11/2019 (JUSTIFICACION DEL SEGUIMIENTO DEL EXPEDIENTE).
27				26/04/2019	29/04/2019	AYUNTAMIENTO DE TEAPA, TABASCO, SECRETARIA DE LA DEFENSORIA NACIONAL Y SECRETARIA D SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL.	INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL, LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA, LIBERTAD	1.- SE OBSERVA OFICIOS DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2019, QUE NO FUE ENTREGADO A LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE. 2.- SE OBSERVA DILACION EN ACTUACIONES REALIZADAS DE 2 A 3 MESES (JUSTIFICACION DEL SEGUIMIENTO DEL EXPEDIENTE)	EN TRAMITE	1.- SE OBSERVA OFICIOS DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2019, QUE NO FUE ENTREGADO A LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE. 2.- SE OBSERVA DILACION EN ACTUACIONES REALIZADAS DE 2 A 3 MESES (JUSTIFICACION DEL SEGUIMIENTO DEL EXPEDIENTE)

000049

[illegible]

						05/07/19 SE EMITE OFICIO DE SOLICITUD DE INFORME DIRIGIDO AL LIC. EMRIQUE PRIEGO OROPEZA, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. 4.- CON FECHA 05/08/2019 SE EMITE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREVISTA A [REDACTED]		
						5.- CON FECHA 27/09/2019 SE EMITE OFICIO DEREQUERIMIENTO UNICO DE SOLICITUD DE INFORME DIRIGIDO AL LIC. FELIX ROEL HERRERA ANTONIO, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA DEL ESTADO. 6.- CON FECHA 28/10/2019 SE EMITE OFICIO SOLICITANDO CONTESTACION Y AMPLIACION DE LA SOLICITUD DE INFORME, DIRIGIDO AL LIC. FELIX ROEL HERRERA ANTONIO, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA DEL ESTADO. 7. CON FECHA 29/11/2019 SE EMITE OFICIO DE REQUERIMIENTO A LA AMPLIACION DE LA SOLICITUD DE INFORME DIRIGIDO AL LIC. FELIX ROEL HERRERA ANTONIO, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA DEL ESTADO.		
30	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	08/08/2019	08/08/2019	SERVIDORES PUBLICOS ADSCRITOS AL INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO.	ACUERDO DE PRESUNTA VIOLACION A LOS DERECHOS HUMANOS POR ACTOS Y FALTAS CONTRARIAS AL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LA FUNCION PUBLICA	1.- EN RELACION AL PUNTO NUMERO 3, SE ADVIERTE QUE LA ADMISION DE INSTANCIA FUE FECHADA EL 10/08/19 Y SE NOTIFICO HASTA EL 02/10/19. 2.- SE OBSERVA QUE EL EXPEDIENTE ES RECIENTE Y TIENE MENSAJE DE DAR A CONOCER INFORME Y TERMINO DE PRUEBAS, SE SOLICITA QUE CONTINUEN REALIZANDO ACTUACIONES EN TIEMPO Y FORMA HASTA LLEVAR AL EXCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS.(JUSTIFICACION DEL SEGUIMIENTO DEL EXPEDIENTE)

000052

[illegible]

LA ADMISSION DE INSTANCIA CON FECHA 19/08/19

4.- EL DIA 06 DE SEPTIEMBRE/19, SE SOLICITA INFORMAR AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PUBLICA DEL ESTADO DE TABASCO.



ORGANO DE CONTROL INTERNO

Oficio Número: CEDH/OCI/031/2021

Asunto: Observaciones y Recomendaciones
de la Auditoría Interna NO. CEDH-OCI-001-2021.

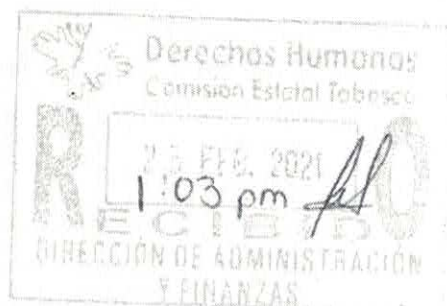
Villahermosa, Tabasco; a 25 de Febrero de 2021



L.E. Lucio García Pérez,

Director de Administración y Finanzas
de la CEDH Tabasco.

Presente



Por medio del presente, me es grato saludarlo, y al mismo tiempo le hago del conocimiento que de acuerdo a las facultades establecidas en los artículos 43, 45 fracción III de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, 112, 114 y 115 del Reglamento Interno, así como los artículos 2,3,4 fracción I y XXIV, 13 y 14 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, 1.1,1.2,1.3,1.4, 2.1,2.3 y 4.1 de la Norma Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización, 1, 8, 12 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y apartado Primero, Quinto y Sexto de la Norma General de Auditoría, este Órgano de Control Interno llevó a cabo la auditoría de gestión financiera numero **001-CEDH-OCI-2021**, del periodo comprendido de julio a diciembre del año 2020, en el área que Usted dignamente preside.

De lo anterior, se efectuó la revisión minuciosa de los documentos presentados por la Dirección de Administración y Finanzas de este Organismo Público, es por ello que en seguimiento, se elaboró la cedula de resultados de observaciones y/o recomendaciones de la auditoría interna, misma que encontrará anexa, con el objetivo principal de optimizar los procesos en eficiencia y eficacia, a fin de prevenir y detectar puntos de mejora para el buen desempeño interno de la unidad administrativa.

Por lo que se le solicita **solventen las observaciones** realizadas por este Órgano de Control Interno de las cuales fueron plasmadas en la cedula de resultados, debiendo remitirlas en un plazo no mayor a los quince (15) quince días hábiles.

En cuanto a **las recomendaciones** estipuladas, se les sugiere realizar el seguimiento que impulse el adecuado desempeño de las atribuciones y funciones que ejerce como titular del área administrativa.

Esto es que como servidores públicos en el ejercicio de nuestras funciones debemos efectuar nuestras actuaciones en la más amplia legalidad, profesionalismo, disciplina, imparcialidad, inmediatez y transparencia, con el fin de no ser sujeto a responsabilidades administrativas.

Sin otro asunto en particular, le reitero mis más sinceras consideraciones y le envío un cordial saludo.

Atentamente



Lic. María Jesús Vértiz Vidal
Titular del Órgano de Control Interno



C.C.P. Lic. Pedro Federico Calcáneo Argüelles.- Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos/ Para su conocimiento.
C.C.P. Archivo.-

Elaboró:
Lic. Ingrid de los A. Pérez Silvan
Aux. Administrativo

Revisó
Lic. María Jesús Vértiz Vidal
Titular del Órgano de Control Interno

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2021, Año de la Independencia"

ORGANO DE CONTROL INTERNO

CEDULA DE RESULTADOS DE OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA INTERNA DE CUMPLIMIENTO CON ENFOQUE FINANCIERO NO. CEDH-OCI-001-2021 DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TABASCO DEL PERIODO COMPRENDIDO DE JULIO A DICIEMBRE DEL 2020.

ENTE: COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TABASCO

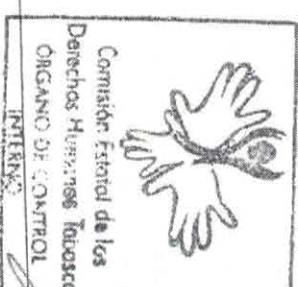
UNIDAD FISCALIZADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UNIDAD FISCALIZADORA: ORGANO DE CONTROL INTERNO

1.- ANALISIS DE LA CUENTA PÚBLICA

De acuerdo a la revisión efectuada a los Estados Financieros de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, al ejercicio 2020 del periodo de Julio a Diciembre y demás elementos que integran la cuenta pública, cuya elaboración es responsabilidad del servidor público adscrito a la Dirección de Administración y Finanzas de este Organismo Público, mismo que se detalla de la siguiente manera:

- 1.- Estados de Situación Financiera
- 2.- Estado de Actividades
- 3.- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- 4.- Estado de Variaciones a la Hacienda Pública
- 5.- Estado de Flujos de Efectivo
- 6.- Estado Analítico de Ingresos
- 7.- Estado Analítico del Activo
- 8.- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
- 9.- Estado Analítico del Estado del Presupuesto de Egresos, Gastos por Categoría Programática
- 10.- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación Funcional.
- 11.- Presupuesto Autorizado y Modificado del año 2020.





Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

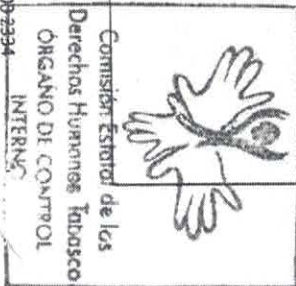
"2021, Año de la Independencia"

Dicha información fue revisada conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad NOR-08-001, NOR-08-02 y NOR-08-008, del Consejo Nacional de Armonización Contable; los Estados Financieros se acumularon de manera correcta no hay discrepancia entre lo Analítico y los Generales, cabe señalar que se ha cumplido realizando y entregando mensualmente los estados financieros de la cuenta pública 2020, según consta con sellos de recibió del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco.

Anexo Estado de Posición Financiera de Julio a Diciembre/2020, donde gráficamente se muestran las variaciones mes a mes, sin omisión alguna.

Estado de Posición Financiera Ejercicio Julio a Diciembre 2020

	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
ACTIVO						
ACTIVO CIRCULANTE	972,838.49	1,262,714.70	1,523,458.13	1,786,305.88	2,086,225.28	767,435.16
Efectivo y equivalente	404.36	720.38	720.40	735.42	6,484.46	403.96
Derecho a recibir efectivo o equivalentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros activos circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	973,242.85	1,263,435.08	1,524,178.53	1,787,041.30	2,092,709.74	767,839.12



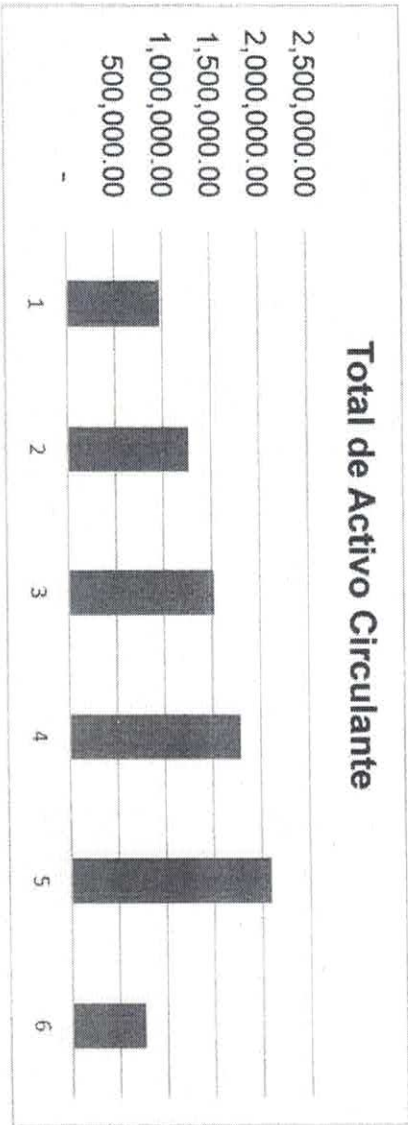


Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2021, Año de la Independencia"

Grafica 1



	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
ACTIVO NO CIRCULANTE						
Inversiones financiera a largo plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derecho a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes inmuebles, infraestructura y construcción en Proceso	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes muebles	4,750,366.04	4,750,366.04	4,750,366.04	4,750,366.04	4,750,366.04	4,797,973.04
Activos intangibles	23,647.92	23,647.92	23,647.92	23,647.92	23,647.92	23,647.92
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	-	-	-	-	-	-
Activos diferidos	3,201,926.96	3,226,240.47	3,250,553.98	3,274,827.91	3,299,100.69	3,322,687.36
Estimación por partida o de activos no circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00





Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2021, Año de la Independencia"

Otros activos no circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE	1,572,087.00	1,547,773.49	1,523,459.98	1,499,186.05	1,474,913.27	1,498,933.60
TOTAL DE ACTIVOS	2,545,329.85	2,811,208.57	3,047,638.51	3,286,227.35	3,567,623.01	2,266,772.72
PASIVO	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<u>PASIVO CIRCULANTE</u>						
Cuentas a corto plazo	146,071.49	137,641.86	138,606.59	136,813.27	161,154.11	435,789.38
Documentos por pagar a corto plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Títulos y valores a corto plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pasivos diferidos a corto plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros pasivos a corto plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES	146,071.49	137,641.86	138,606.59	136,813.27	161,154.11	435,789.38



Comisión Estatal de los
Derechos Humanos Tabasco

Tel/Fax: (993) 3-15-35-45, 3-15-34-67 y 01 800 000 2396 AÑO DE CONTROL

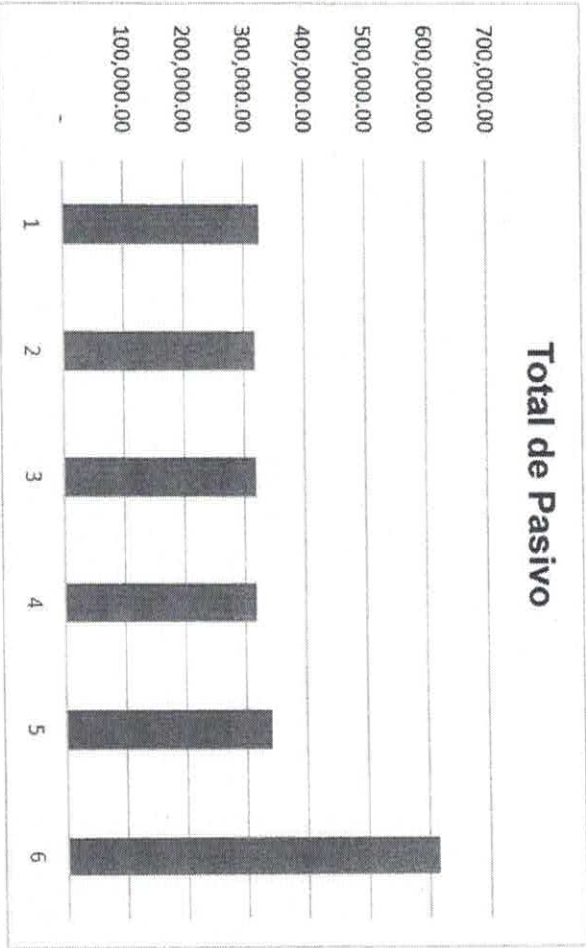
www.cedhtabasco.org.mx INTERNO



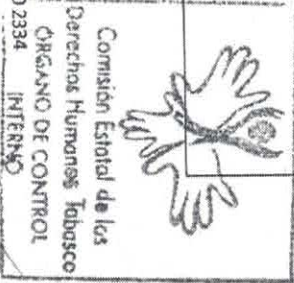
Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
"2021, Año de la Independencia"

Grafica 2



	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
PASIVO NO CIRCULANTE						
Cuantas por pagar a largo plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Documentos por pagar a largo plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deuda pública a largo plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pasivos diversos a largo plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00





Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2021, Año de la Independencia"

Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a largo plazo.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Provisiones a largo plazo	180,367.07	180,367.07	180,367.07	180,367.07	180,367.07	180,367.07
TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES	180,367.07	180,367.07	180,367.07	180,367.07	180,367.07	180,367.07
TOTAL DE PASIVOS	326,438.56	318,008.93	318,973.66	317,180.34	341,521.18	616,156.45
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO						
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO	669,558.74	659,189.75	648,820.76	638,451.77	628,082.78	617,713.79
Aportaciones	402,647.67	394,588.61	386,529.55	378,470.49	370,411.43	362,352.37
Donaciones de capital	266,911.07	264,601.14	262,291.21	259,981.28	257,671.35	255,361.42
Actualizaciones de la hacienda pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre



Comisión Estatal de los
Derechos Humanos Tabasco
ORGANO DE CONTROL
INTERNO

Tels/Fax: (993) 3-15-35-45, 3-15-34-67 y 01 800 000 2334

www.cedhtabasco.org.mx

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
"2021, Año de la Independencia"

	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO	1,549,332.55	1,834,009.89	2,079,844.09	2,330,595.24	2,598,019.05	1,032,902.48
Resultado del ejercicio ahorro / desahorro	646,408.64	945,030.50	1,204,809.22	1,469,465.31	1,750,792.91	198,894.02
Resultado de ejercicios anteriores	902,923.91	888,979.39	875,034.87	861,129.93	847,226.14	834,008.46
Revaluos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EXCESO O INSTRUMENTO EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por posición monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por tenencia de activos fijos no monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO	2,218,891.29	2,493,199.64	2,728,664.85	2,969,047.01	3,226,101.83	1,650,616.27
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO / HACIENDA PÚBLICA	2,545,329.85	2,811,208.57	3,047,638.51	3,286,227.35	3,567,623.01	2,266,772.72



COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
"2021, Año de la Independencia"

	Estado de Actividades					
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS						
Ingresos de la gestión						
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal	<u>10,859,601.66</u>	<u>12,453,369.33</u>	<u>14,062,137.00</u>	<u>15,623,904.67</u>	<u>17,250,672.34</u>	<u>19,500,000.00</u>
Participaciones, aportaciones, incentivos derivados de la colaboración fiscal y por jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones y pensiones	10,859,601.66	12,453,369.33	14,062,137.00	15,623,904.67	17,250,672.34	19,500,000.00
Total de Ingresos y Beneficios	10,859,601.66	12,453,369.33	14,062,137.00	15,623,904.67	17,250,672.34	19,500,000.00
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS						
Gastos de funcionamiento	10,213,193.02	11,508,338.83	12,857,327.78	14,154,439.36	15,499,879.43	19,301,105.98
Servicios personales	7,935,980.51	8,936,157.95	9,957,547.04	10,950,130.15	11,925,459.38	14,976,324.79
Materiales y suministros	568,267.72	676,118.65	796,793.91	898,850.17	1,046,259.38	1,316,819.54
Servicios generales	1,708,944.79	1,896,062.23	2,102,986.83	2,305,459.04	2,528,160.67	3,007,961.65
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	10,213,193.02	11,508,338.83	12,857,327.78	14,154,439.36	15,499,879.43	19,301,105.98
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO Y DESAHORRO)	646,408.64	945,030.50	1,204,809.22	1,469,465.31	1,750,792.91	198,894.02

COMISION ES, ATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2021, Año de la Independencia"

En cuanto a la autorización del Presupuesto Inicial de Egresos para el ejercicio del año 2020, no hubo modificaciones quedando manifestado en el oficio SF/0010/2020, emitido por la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco, por el monto siguiente:

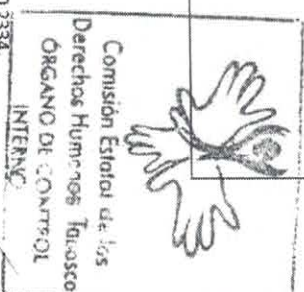
Recursos Federales:

Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios Ejercicio 2020, para la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco: **\$19,500.000.00**

Desglosado de la siguiente manera:

41401	Aportaciones para Servicios Personales	\$ 14, 444,629.87
41402	Aportaciones para Materiales y Suministros	\$ 1, 759,414.74
41403	Aportaciones para Servicios Generales	\$ 3, 295,955.39
Total		\$ 19,500.000.00
Ingresos Acumulado de Julio a Dic./2020		\$ 19,500.000.00
Egresos Devengado y Pagado de Julio a Dic./2020		\$ 19,348,712.98
Diferencia		\$ 151,287.02

RECOMENDACIÓN: En revisión a los Ingresos contra Egresos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco, hubo un reintegro de Recursos Financieros no ejercidos del 2020, según consta en oficio CEDH/DAF/011/2021. Dirigido al Director de Política Presupuestal de la Secretaría de Finanzas, se recomienda que para este próximo ejercicio fiscal haya una mejor Planeación y Programación de recursos, cuando hay muchas carencias de personal humano en algunas Unidades Administrativas para realizar actividades dentro de este Organismo Público Autónomo.





Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2021, Año de la Independencia"

NO.	PROYECTO	CAPITULO	CONCEPTO	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN:	FUNDAMENTACIÓN DE LA OBSERVACIÓN
2	DH001	Capítulo 1000 (Servicios personales)	PLANTILLA DE PERSONAL DE CONFIANZA		Nomina ejecutiva: Se observa que de las 33 personas relacionadas como servidores públicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ninguno cuenta con fecha de alta en relación de nómina del personal de confianza, presentada al mes de diciembre del año 2020.	Con fundamento en el numeral 19.2, punto 1 procedimientos para la ejecución servicios personales, (Departamento de Recursos Humanos) del Manual de Organización y Procedimiento de la CEDH.
3	DH001	Servicios personales	EXPEDIENTES DE PERSONAL ADMINISTRATIVO		Se anexa cedula de observaciones de los expedientes del personal administrativo de confianza y de honorarios con sus respectivos contratos.	Con fundamento en el numeral 19.2 del Manual de Organización y Procedimiento de la CEDH.



Comisión Estatal de los
Derechos Humanos Tabasco
ORGANO DE CONTROL INTERNO

Tels/Fax: (993) 3-15-35-45, 3-15-34-67 y 01 800 000 2334 INTERNET: www.cedhtabasco.org.mx

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2021, Año de la Independencia"

Nombre del Servidor Público	Categoría	Solicitud de empleo	Copia de Acta de Nacimiento	Comp. de Ultimo Grado de estudios	Certificado Medico	Curriculum Vitae	2 Cartas de Recomendación	Copia Licencia de Manejo	Copia Cartilla Militar	Const. De No Inhabilitado	Copia Comp. De Domicilio	Copia Credencial de Elector	Copia CURP	Copia Cedula Profesional	R.F.C	Nombramiento	Contrato de Julio-Septiembre	Contrato Octubre-Diciembre	Observación	Fundamento Legal
Pedro Federico Calcáneo Arguelles	Director General	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	N/A	N/A	Ninguna	Con fundamento en el numeral 19.2 (Departamento de Recursos Humanos) del Manual de Organización y Procedimiento de la CEDH.
Janni Mayte López Pérez	Directora	X	X	X	X	X	X	X	N/A	X	X	X	X		X	X	N/A	N/A	En el expediente personal no obra copia de la cedula profesional de la Servidora Pública.	
Elsa Guadalupe de la Cruz Gordillo	Secretaria Ejecutiva	X	X	X	X	X	X	X	N/A	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Ninguna	

Comisión Estatal de los Derechos Humanos Tabasco
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO



Tels/Fax: (993) 3-15-35-45, 3-15-34-67 y 01 800 000 2834
www.cedhtabasco.org.mx

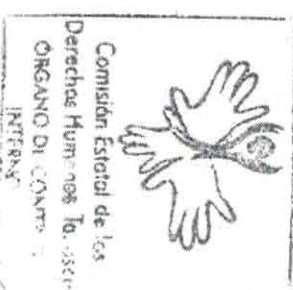


Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2021, Año de la Independencia"

Comisión Estatal de Acceso a la Justicia																								
María Jesús Vértiz Vidal	Directora	X	X	X	X	X	X	X	X	N/A	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	N/A	N/A	Ninguna	
	Directora	X	X	X	X	X	X	X	X	N/A	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	N/A	N/A	Ninguna	
	Roberto Ventura Martínez	Visitador General	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Ninguna	
Erik Enrique Ramírez Díaz	Director																					X	El contrato de prestación de servicios por honorario del periodo de julio a septiembre, no corresponden con los meses estipulados en el contrato.	Con fundamento en el numeral 19.2 del (Departamento de Recursos Humanos) del Manual de Organización y Procedimiento de la CEDH.
		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
María de Guadalupe Notario Domínguez	Directora	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Ninguna		



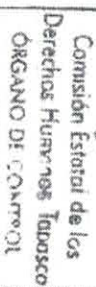


"2021, Año de la Independencia"





"2021, Año de la Independencia"

[illegible]



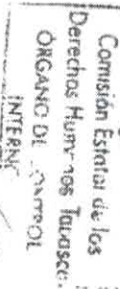
COMISION ES'ATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
"2021, Año de la Independencia"

[illegible]



"2021, Año de la Independencia"

Con fundamento en el numeral 19.2 punto 4 (Departamento de Recursos Humanos) del Manual de Organización y Procedimiento de la CEDH.





"2021, Año de la Independencia"



Comisión Estatal de los
Derechos Humanos Tabasco
ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO



"2021, Año de la Independencia"

Comisión Estatal de los
Derechos Humanos Tlaxcala
ÓRGANO DE CONTROL
000 2334 INTERNAC.



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2021, Año de la Independencia"

[illegible]

Comisión Estatal de los
Derechos Humanos Tabasco
ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO



"2021, Año de la Independencia"

Comisión Estatal de los
Derechos Humanos Jalisco
ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2021, Año de la Independencia"

[illegible]

Comisión Estatal de los
Derechos Humanos Tabasco
ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO



"2021, Año de la Independencia"



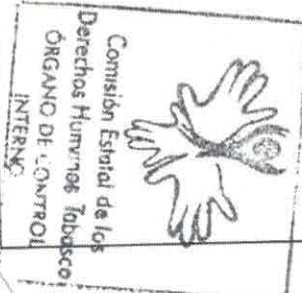
Comisión Estatal de los
Derechos Humanos
TABASCO
ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2021, Año de la Independencia"

4	DH001	Servicios personales	CATALOGO DE PUESTO	Criterios de aplicación del Catálogo General de Puestos: Se enuncian los parámetros interpretativos de aplicación del Catálogo en procesos de gestión de recursos humanos y en la planeación de estructuras ocupacionales; Los criterios de definición de la naturaleza de puestos de confianza por el tipo de funciones que realizan; la autoridad facultada para la interpretación del Catálogo en caso de duda; obligatoriedad de su aplicación en todas las dependencias, órganos y entidades de la Administración Pública Estatal; así como los criterios y temporalidad de su vigencia, de conformidad con las necesidades de la Administración Pública. Reglas de operación del Catálogo de Puestos Se definen las normas y regulaciones que establecen los casos y supuestos en que la aplicación del Catálogo es obligatoria en los procesos de gestión de los recursos humanos de la Administración Pública Estatal.	Con fundamento en los artículos 46 fracción IV y 10, de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco. 
---	-------	----------------------	--------------------	---	---

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2021, Año de la Independencia"

			Matrices de Clasificación de Puestos de Confianza En este apartado se describen los grupos y ramas de los puestos de Confianza en atención a la naturaleza o especialidad de sus funciones y a su ubicación en la escala de gestión y categoría administrativa que les corresponde. Así mismo, se enuncian los puestos de confianza en grupos y ramas de especialidad o materia de desempeño con la ponderación de sus categorías administrativas. Por otra parte, se define la estructura del formato de descripción y perfil de puestos. En este punto la Dirección de Administración y Finanzas a través del Lic. Lucio García Pérez que funge como Director, presentan su Catálogo de Puesto Interno de este Organismo Público Autónomo y su objetivo General es definir y establecer la estructura Orgánica y Funcional de los puestos otorgados por la Ley a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por lo que se le recomienda que sea publicado en el Periódico Oficial para dar validez y pueda dar cumplimiento	 Comisión Estatal de los Derechos Humanos Tabasco ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
--	--	--	---	--

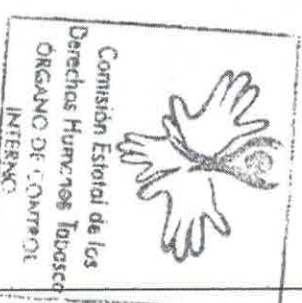


Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2021, Año de la Independencia"

			estableciendo los niveles jerárquicos, líneas de autoridad y responsabilidad de cada puesto y unidades administrativas. • De acuerdo a la revisión efectuada al Catálogo de Puesto del Organigrama General en su estructura orgánica se pudo constatar que aun consideran una dirección de comunicación social por lo que se recomienda que se apeguen a la Ley Federal de Austeridad Republicana. • En la revisión efectuada al catálogo de puesto se pudo constatar que no anexan dentro de su estructura a la Unidad de Acceso a la Información por lo que se recomienda que sea considerada para dar cumplimiento a la Estructura Orgánica que refieren en el Organigrama General del Catálogo de Puesto. • De la revisión efectuada al catálogo de puesto derivado de las funciones de cada unidad administrativa de su estructura orgánica, comparada con el Manual de Organización y Procedimiento de la Comisión	• Con fundamento en los artículos 1,3 fracción I, III, V de la Ley Federal de Austeridad Republicana, en concordancia con las medidas de austeridad y racionalidad presupuestaria implementadas por el Gobierno Federal y Estatal.
--	--	--	---	--

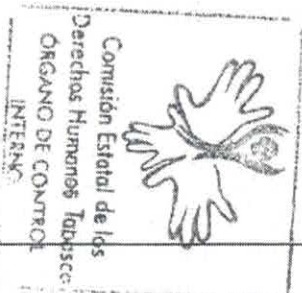




Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2021, Año de la Independencia"

			Estatal de los Derechos Humanos, se recomienda que anexen todas las funciones de las unidades administrativas y de las áreas de cada puesto. 1.- En algunos puntos de funciones presentan error en el consecutivo. 2.- Se recomienda que no deben combinar descripciones y funciones de puestos, ya que deben ser por cada puesto a ocupar. (Jefe de Departamento / Visitador Adjunto/ Oficial de Derechos Humanos). 3.- Estructura orgánica de la Subsecretaría Técnica, los puestos de jefe de departamento no corresponden a los que actualmente figuran en el organigrama y manual de organización ya que falta anexar funciones, se recomienda revisar su estructura. 4.-En cuanto al perfil del puesto de la subsecretaría Técnica, se recomienda analizar el punto 4, ya que actualmente y de acuerdo a la revisión de expediente la Lic. Anais Méndez	
--	--	--	--	---

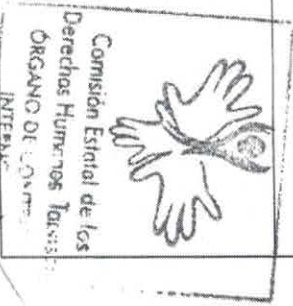
COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
"2021, Año de la Independencia"

			Ramón se pudo apreciar que no cuentan con este requisito para ocupar dicho puesto. 5.- En cuanto a la Unidad Administrativa Centro de Estudios, falta anexar 2 funciones establecidas en el manual de Organización y Procedimiento de este Organismo Público. 6.- En cuanto a la Unidad Administrativa del Órgano de Control Interno, Faltó anexar el punto 6 de la función de acuerdo al Manual de Organización y Procedimiento y en la Estructura Orgánica falta considerar otras áreas propias del Órgano Interno. 7.- En cuanto al perfil del puesto de la Dirección de Administración y Finanzas de las Jefaturas de Departamento, se recomienda analizar el punto 3, ya que actualmente y de acuerdo a la revisión de expediente la Lic. Jorge Elías González Balboa, no cuentan con este requisito para ocupar dicho puesto, falta anexar las funciones	 Comisión Estatal de los Derechos Humanos Tabasco ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
--	--	--	--	--



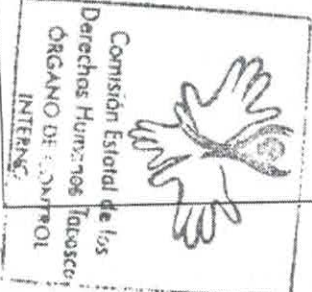
Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
"2021, Año de la Independencia"

			especificas de los otros Departamentos de acuerdo al puesto que ocupe en su estructura orgánica, no de ser de manera general.		
5	DH001	Servicios personales	METODOLOGIA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL	En relación a la revisión efectuada a este punto, no especifican claramente la metodología del reclutamiento del personal, a través de qué medios se informan para el inicio de su entrevista, solo usan criterios para evaluar si la persona es apta para ocupar el puesto siguiendo un esquema de contratación que no indica cual es el objetivo principal, para contratar a las personas a ocupar un puesto en este Organismo Público, del cual se recomienda usar una metodología en seguimiento preciso al objetivo que se pretende alcanzar, en este Organismo Público.	
6	DH001	Servicios personales	ESTRUCTURA ORGANICA QUE CONFORMA LA COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL	• En cuanto a la revisión efectuada a la Estructura Orgánica que conforma la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se recomienda que la Coordinación de Seguimiento de Expedientes, Información y Estadística, sea funcionada con la	

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2021, Año de la Independencia"

ESTADO TABASCO	DE	Unidad de Transparencia, ya que actualmente la Lic. Perla Patricia Pérez Olán, ya que actualmente es la encargada de ambos puestos, o en su caso, designen a un encargado para ocupar el puesto de cada unidad administrativa, y puedan cumplir con el desempeño de sus funciones en tiempo y forma. • En la Unidad Administrativa del Centro de Estudios de Derechos Humanos, se recomienda que falta incluir de acuerdo a su estructura funcional al Investigador 1, 2 y 3 para el buen desempeño de sus funciones en este Organismo Público Autónomo. • En cuanto a la revisión efectuada a la Estructura Orgánica que conforma la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se recomienda que el titular de la 2da Visitaduría General Lic. Erik Enrique Ramírez Díaz, sea fusionada con la Unidad de Asuntos Jurídicos, ya que actualmente es el encargado de ambos puestos, o en su caso, designen a un encargado para	 Comisión Estatal de los Derechos Humanos Tabasco ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
-------------------	----	---	---



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2021, Año de la Independencia"

			ocupar el puesto de cada unidad administrativa, y puedan cumplir con el desempeño de sus funciones en tiempo y forma. • En cuanto a la revisión efectuada a la Unidad de Seguimiento de Propuestas y Conciliación, se recomienda que dicha unidad, deba ser incluida en la estructura orgánica de la Secretaría Ejecutiva, ya que actualmente realiza sus funciones en seguimiento a protección y defensa.		
7	DH002	Materiales y suministro	BITACORA DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES DOCUMENTAL, DEL PERIODO DE JULIO A DICIEMBRE DEL 2020	De la revisión efectuada a la Orden de pago núm. 264, de fecha 01 de julio de 2020, se observa que en el Pedido, Requisición y Solicitud, la cantidad de vales adquiridos no corresponde con la factura emitida por el proveedor EFFECTIVALE S. de R.L. de C.V. Periodo de consumo 01/07/2020 al 30/08/2020. Cabe señalar que en la revisión de la documentación soporte se puede constatar que los Servidores Públicos C. Ángel Pérez Parcerio, realizó actividades de presidencia y Lic. Luis Ángel Morales Domínguez, realizó	Con fundamento en el numeral 19.1 punto 10, 7.6 del Manual de Organización y Procedimiento de la CEDH y Disposiciones de Disciplina, Racionalidad y Austeridad del gasto Público Establecidas en el Manual de Normas Presupuestarias para la administración Pública del Gobierno Estatal.

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
"2021, Año de la Independencia"

				actividades en la ciudad cada uno en 3 vehículos oficiales diferentes el mismo día, por lo que se Observa que el gasto del consumo de combustible es excesivo para los días 01/07/20 y 12/07/2020, como se muestra en la Bitácora de consumo de combustible.		
				(Se anexa cuadro de Bitácora de distribución del combustible del periodo 01/07/20 al 30/08/2020, para su verificación)		

BITACORA DE DISTRIBUCION DEL COMBUSTIBLE PERIODO 01/07/20 AL 30/08/2020

FECHA	DESTINO	DESCRIPCION DEL VEHICULO	PLACAS	KM INICIAL	KM FINAL	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO USUARIO	IMPORTE VALES	OBSERVACIONES
01/07/20	ACTIVIDADES PRESIDENCIA	Versa	WME-401-A			ANGEL PEREZ PARCERO	\$ 500	Incumplimiento en el llenado de la totalidad de la Bitácora de combustible y Formato F-10 Gastos Operativos
01/07/20	ACTIVIDADES PRESIDENCIA	Versa	WMH-588-A			ANGEL PEREZ PARCERO	\$ 500	Incumplimiento en el llenado de la totalidad de la Bitácora de combustible y Formato F-10 Gastos Operativos
01/07/20	ACTIVIDADES PRESIDENCIA	Tsuru	WTU-9889			ANGEL PEREZ PARCERO	\$ 450	Incumplimiento en el llenado de la totalidad de la Bitácora de combustible y Formato F-10 Gastos Operativos

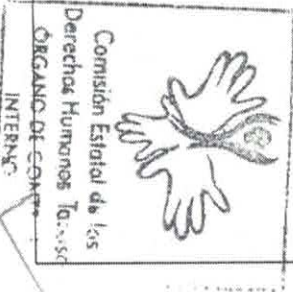


Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2021, Año de la Independencia"

						TOTAL DEL DIA	\$1,450.00	
12/07/20	CIUDAD VARIAS	Tsuru	WTU-9891			LIC. LUIS ANGEL MORALES DOMINGUEZ	\$ 500	Incumplimiento en el llenado de la totalidad de la Bitácora de combustible y Formato F-10 Gastos Operativos
12/07/20	CIUDAD VARIAS	Tsuru	WTU-9891			LIC. LU LIC. LUIS ANGEL MORALES DOMINGUEZ	\$ 400	Incumplimiento en el llenado de la totalidad de la Bitácora de combustible y Formato F-10 Gastos Operativos
12/07/20	CIUDAD VARIAS	Tsuru	WTU-9889			LIC. LUIS ANGEL MORALES DOMINGUEZ	\$ 400	Incumplimiento en el llenado de la totalidad de la Bitácora de combustible y Formato F-10 Gastos Operativos
						TOTAL DEL DIA	\$ 1,300.00	



COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
"2021, Año de la Independencia"

8	DH002	Materiales y Suministro	BITACORA DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE.	En cuanto a la revisión efectuada a las Órdenes de pago núm. 340, 385 y 433, Se Observa que en el Pedido, Requisición y Solicitud, la cantidad de vales adquiridos no coincide con las facturas emitida por el proveedor EFFECTIVALE S. de R.L. de C.V. de los Periodo de consumo 02/09/2020 al 13/10/2020, 14/10/2020 al 24/11/2020 Y 25/11/2020 al 07/01/2021. Cabe señalar que en lo correspondiente a los gastos de consumos de combustible de estos periodos se Observa que no cumplen con el llenado de la bitácora en los kilometrajes inicial y final, no anexan los formatos de su comisión o solicitud en algunos casos, para determinar y transparentar el gasto del consumo de combustible del vehículo a ocupar en el área de administración y finanzas, Secretaría Particular, mas sin embargo las demás unidades administrativas cumplen con su solicitud manifestado en el formato de F-10, de los gastos para operativos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco y en algunos casos ni siquiera firma la bitácora la persona ocupante del vehículo para realizar su actividad.	Con fundamento en el numeral 19.1 punto 10, del Manual de Organización y Procedimiento de la CEDH, y 150 del Reglamento de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias del Estado de Tabasco, y capítulo 2 de las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Estatal, disposiciones generales punto 3.  Comisión Estatal de los Derechos Humanos Tabasco ORGANO DE CONTROL INTERNO
---	-------	-------------------------	-------------------------------------	--	--



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2021, Año de la Independencia"

09	DH002	Materiales y Suministro	ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN CON SUS RESPECTIVO SOPORTE DOCUMENTAL DEL PERIODO DE JULIO A DICIEMBRE DEL 2020.	En cuanto al Registro 81/C, de fecha 17/08/2020, consistente en el formato de entrada al almacén de los consumibles (cartucho y tonner), consistente en la documentación presentada no se encontró registro de salida por lo que, se observa que no anexan la documentación soporte para que unidades administrativas fueron proporcionadas dichos consumibles de cómputo, por lo que no se puede constatar con veracidad de la salida del insumo.	Con fundamento en el artículo 46 fracción VI de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, numeral 19.1 punto 1 y 21 del Manual de Organización y Procedimiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco y 150 del Reglamento de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias del Estado de Tabasco.
10	DH002	Materiales y Suministro	ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN CON SUS RESPECTIVO SOPORTE DOCUMENTAL DEL PERIODO DE JULIO A DICIEMBRE DEL 2020.	En cuanto al Registro 74/C, (cartucho de tonner), 75/C (botellas de tinta Epson en color amarillo, magenta, negro, cian 544, amarillo 664 y negro 664), 76/C (tonner 131 A, cartuchos para impresora HP 85 ^a), de fecha 07/08/2020, consistente en el formato de entrada al almacén de la documentación presentada, manifiestan la salida en el formato de folios números 69, 70, 71 de fecha 28/08/2020. Se observa que no anexan la documentación soporte para que unidades administrativas fueron proporcionadas dichos consumibles de cómputo, por lo que no se	Con fundamento en el artículo 46 fracción VI de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, numeral 19.1 punto 1 y 21 del Manual de Organización y Procedimiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco y 150 del Reglamento de Presupuesto



COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
"2021, Año de la Independencia"

			puede constatar con veracidad la salida del insumo.	Responsabilidades Hacendarías del Estado de Tabasco.
11	DH002	Materiales y Suministro	ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN CON SUS RESPECTIVO SOPORTE DOCUMENTAL DEL PERIODO DE JULIO A DIC. DEL 2020.	Con fundamento en el artículo 46 fracción VI de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, numeral 19.1 punto 1 y 21 del Manual de Organización y Procedimiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco y 150 del Reglamento de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarías del Estado de Tabasco.
12	DH002	Materiales y Suministro	ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN CON SUS RESPECTIVO SOPORTE DOCUMENTAL DEL PERIODO DE JULIO A DIC. DEL 2020.	Con fundamento en el artículo 46 fracción VI de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, numeral 19.1 punto 1 y 21 del Manual de Organización y Procedimiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco.



Derechos Humanos
Comisión Estatal de Tabasco

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2021, Año de la Independencia"

			administrativas fueron proporcionadas dichos consumibles de cómputo, por lo que no se puede constatar con veracidad la salida del insumo.	Estado de Tabasco, y 150 del Reglamento de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias del Estado de Tabasco.
13	DH002	Materiales y Suministro	ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN CON SUS RESPECTIVO SOPORTE DOCUMENTAL DEL PERIODO DE JULIO A DIC. DEL 2020.	Con fundamento en el artículo 46 fracción VI de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, numeral 19.1 punto 1 y 21 del Manual de Organización y Procedimiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco, 150 del Reglamento de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias del Estado de Tabasco.
14	DH002	Materiales y Suministro	ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN CON SUS RESPECTIVO SOPORTE DOCUMENTAL	En cuanto al mes Diciembre en los Registros 135/C (cartucho de tóner para impresora HP 85A), 136/C (cartucho de tóner mod. TN-1060), 141/C (cartucho de tóner para impresora HP 85A), 148/C (20 cartucho de tóner para impresora HP 85A) de fechas 02,

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
"2021, Año de la Independencia"

			DEL PERIODO DE JULIO A DIC. DEL 2020.	03,08/12/2020, consistente en el formato de entrada al almacén de la documentación presentada, manifiestan las salidas en el formato de folios números 129, 130, 135, 142, de fechas 31/12/2020. Se observa que no anexan la documentación soporte para que unidades administrativas fueron proporcionadas dichos consumibles de cómputo, por lo que no se puede constatar con veracidad la salida del insumo.	de Organización y Procedimiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco, 150 del Reglamento de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias del Estado de Tabasco.
15	DH002	Materiales y Suministro	INVENTARIO DE BIENES MUEBLES Y EQUIPO DE COMPUTO	De la revisión efectuada al inventario general del padrón de bienes muebles y de equipos de cómputo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se obtuvieron las siguientes observaciones: Órgano de Control Interno: 1.- Silión ejecutivo de pie, escritorio de vidrio en L, silla de visita con inventario DH/OCl-06, teléfono DH/OCl-08, sillas de visitas DH/OCl-13 y 14 y regulador DH-OCl-10, no cuentan con la etiqueta del número de inventario. 2.- La Laptop HP con número de inventario CEDH-1875, 1 anaquiles de aluminio color azul, 1 regulador sin número, 1 impresora marca Brother con inventario DH-OCl-014, del cual se encuentran físicamente en el área,	Con fundamento en el artículo 46 fracción VI de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, numeral 19, 19.1 punto 3 del Manual de Organización y Procedimiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco.





"2021, Año de la Independencia"

Tels/Fax: (993) 3-15-35-45, 3-15-34-67 y 01 800 000 2554
www.cedhtabasco.org/ONGAHO DE COHORTE

Comisión Estatal de los
Derechos Humanos Tlaxcala
5-34-67 y 01 800 000 988
www.cedhtbasco.org.mx
CANTO DE COATZACOALCO
INTERIOR



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2021, Año de la Independencia"

			número de serie 940233290531, factura FC638 y numero de inventario CEDH-1866, no se encontró físicamente en el área.		
17	DH002	Materiales y Suministro	INVENTARIO DE BIENES MUEBLES Y EQUIPO DE COMPUTO	Sin observación la Coordinación de Seguimiento de Expedientes, Información y Estadística, en cuanto a su inventario general de bienes muebles y equipo de cómputo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco.	
18	DH002	Materiales y Suministro	INVENTARIO DE BIENES MUEBLES Y EQUIPO DE COMPUTO	De la revisión efectuada al inventario general del padrón de bienes muebles y de equipos de cómputo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se obtuvieron las siguientes observaciones: PRESIDENCIA 1.- Se observa que la silla para visita con número de inventario DH-P-004, un archivero de puertas abatibles con inventario CEDH-P-024, no se encontró físicamente en área. 2.- Se observa que se encontraron físicamente 5 sillas con inventario número CEDH-183, 193, 207, 212, 213 de la cuales no se encuentran anexos en la relación del inventario. 3.- Se observa que el teléfono con inventario DH-P-015, frigobar CEDH-1215, mesa de juntas CEDH-1743, no tienen etiqueta del número de inventario que le corresponde.	Con fundamento en el artículo 46 fracción VI de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, numeral 19, 19.1 punto 3 del Manual de Organización y Procedimiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco. 



COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
"2021, Año de la Independencia"

				4.- Se observa que dos sillas de visita, se encuentran con etiquetas duplicadas con el número de inventario DH-P-005.	
19	DH002	Materiales y Suministro	INVENTARIO DE BIENES MUEBLES Y EQUIPO DE COMPUTO	De la revisión efectuada al inventario general del padrón de bienes muebles y de equipos de cómputo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se obtuvieron las siguientes observaciones: SECRETARIA PARTICULAR: 1.- Se observa que se encontraron físicamente 3 sillas con inventario número CEDH-394, 395, 398, de la cuales no se encuentran incluidas en la relación del inventario. 2.- Se observa que las sillas de visita con inventario DH-SP-005, 014, 015, no se encontraron físicamente en el área.	Con fundamento en el artículo 46 fracción VI de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, numeral 19, 19.1 punto 3 del Manual de Organización y Procedimiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco.
20	DH002	Materiales y Suministro	INVENTARIO DE BIENES MUEBLES Y EQUIPO DE COMPUTO	De la revisión efectuada al inventario general del padrón de bienes muebles y de equipos de cómputo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se obtuvieron las siguientes observaciones: PRIMERA VISITADURIA 1.- La credenza marca Riviera, presenta los números de inventario el CEDH-0019 y DH-PV-044, se observa que al mismo bien mueble tiene asignado dos números de inventario diferentes, por lo que deberán corregir el número de inventario que le pertenece.	Con fundamento en el artículo 46 fracción VI de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, numeral 19, 19.1 punto 3 del Manual de Organización y Procedimiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco.

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
"2021, Año de la Independencia"

21	DH002	Materiales y Suministro	INVENTARIO DE BIENES MUEBLES Y EQUIPO DE COMPUTO	De la revisión efectuada al inventario general del padrón de bienes muebles y de equipos de cómputo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se obtuvieron las siguientes observaciones: SEGUNDA VISITADURIA: 1.- Se observa que el CPU marca AOC, con número de factura 3505 y número de inventario CEDH-1276, y el CPU marca Emachines con número de inventario CEDH-1301, falta anexarle la etiqueta con número de inventario. 2.- Se observa que el CPU, marca hacer con número de factura 271, con número de inventario CEDH-1491, un regulador con número de inventario DH-SV-030 y 7 sillas de visita, con inventario DH-SV-13,14,19,23,26,47,48,022,051,052,49, 50, no se encontraron físicamente en el área que ocupa la segunda visitaduría. 3.- Se observa que se encontró físicamente una silla con número de inventario CEDH-0085, y un escrito con número de inventario DH-SV-010, de la cuales no se encuentran anexos en la relación del inventario. 4.- Se observa que a tres archiveros de cuatro gavetas color negro, no se encuentran relacionados en el inventario de bienes muebles, y falta colocarle la etiqueta del número de inventario.	Con fundamento en el artículo 46 fracción VI de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, numeral 19, 19.1 punto 3 del Manual de Organización y Procedimiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco.
----	-------	-------------------------	--	--	--



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
"2021, Año de la Independencia"

22	DH002	Material es y Suministro	INVENTARIO DE BIENES MUEBLES Y EQUIPO DE COMPUTO		De la revisión efectuada al inventario general del padrón de bienes muebles y de equipos de cómputo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se obtuvieron las siguientes observaciones: TERCERA VISITADURIA: 1.- se observa que la computadora marca HP con número de inventario CEDH-1695 y el monitor marca HP con número de inventario CEDH-1443, no se encuentran físicamente en el área que ocupa la Tercera Visitaduría.	Con fundamento en el artículo 46 fracción VI de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, numeral 19, 19.1 punto 3 del Manual de Organización y Procedimiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco.
23	DH002	Material es y Suministro	INVENTARIO DE BIENES MUEBLES Y EQUIPO DE COMPUTO		De la revisión efectuada al inventario general del padrón de bienes muebles y de equipos de cómputo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se obtuvieron las siguientes observaciones: SECRETARIA EJECUTIVA 1.- Se observa que la silla de visita con número de inventario DH-SE-002 no se encuentra físicamente en el área. 2.- Se observa que el regulador de corriente con número de inventario DH-SE-004 y el bote para basura DH-SE-006, no tienen etiqueta del número de inventario que le corresponde. 3.- Se observa que el ventilador con número de inventario DH-SE-011, monitor marca LG, modelo 19M38A serie 603NTZN0D125, con número de inventario DH-SE-014, escritorio metálico con número DH-SE-016 y el regulador	Con fundamento en el artículo 46 fracción VI de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, numeral 19, 19.1 punto 3 del Manual de Organización y Procedimiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco.



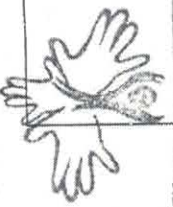
Comisión Estatal de los
Derechos Humanos de Tabasco



Derechos Humanos
Comisión Estatal de Tabasco

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
"2021, Año de la Independencia"

				de corriente con número de inventario DH-SE-017, no se encuentra físicamente en el área. 4.- Se observa que cuatro sillas secretariales, se encuentran físicamente en el área, pero no están relacionadas en el inventario de los bienes muebles de este Organismo Público, así como no cuentan con número de inventario 5.- Se observa que el regulador con número de inventario DH-SE-005, se encuentra duplicado el número de inventario en otro regulador de corriente.	
24	DH002	Materiales y Suministro	INVENTARIO DE BIENES MUEBLES Y EQUIPO DE COMPUTO	De la revisión efectuada al inventario general del padrón de bienes muebles y de equipos de cómputo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se obtuvieron las siguientes observaciones: BIBLIOTECA: 1.- Se observa que falta colocar etiqueta con número de inventario DH-BB-002, a la silla para visita. 2.- Se observa que el sillón para visita con número de inventario DH-BB-017 y el regulador de corriente con número DH-BB-032 no se encuentra físicamente en el área. 3.- Se observa que el librero de madera con número de inventario CEDH-1810, escalera de tres peldaños con número de inventario CEDH-653, taladro eléctrico para libros, un rollo de papel para empastado color vino y tres cuadros, (principios éticos, valores y de	Con fundamento en el artículo 46 fracción VI de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, numeral 19, 19.1 punto 3 del Manual de Organización y Procedimiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco.



Comisión Estatal de los

Derechos Humanos Tabasco

ORGANO DE CONTROL INTERNO

Tel/Fax: (993) 3-15-35-45, 3-15-34-67 y 01 800 000 233

www.cedhtabasco.org.mx

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
"2021, Año de la Independencia"

				fotografía), se encuentran físicamente en el área, pero no están incluidos dentro del inventario de los bienes muebles de este Organismo Público.	
25	DH002	Materiales y Suministro	INVENTARIO DE BIENES MUEBLES Y EQUIPO DE COMPUTO	De la revisión efectuada al inventario general del padrón de bienes muebles y de equipos de cómputo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se obtuvieron las siguientes observaciones: UNIDAD DE SEGUIMIENTO DE PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES: 1.- Se observa que la silla para visita con número de inventario DH-USPR-012, no se encontró físicamente en área. 2.- Se observa que el monitor HP con número de inventario DH-USPR-1741, se encontró físicamente, pero no está incluido en el inventario de los bienes muebles de este Organismo Público.	Con fundamento en el artículo 46 fracción VI de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, numeral 19, 19.1 punto 3 del Manual de Organización y Procedimiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco.
26	DH002	Materiales y Suministro	INVENTARIO DE BIENES MUEBLES Y EQUIPO DE COMPUTO	De la revisión efectuada al inventario general del padrón de bienes muebles y de equipos de cómputo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se obtuvieron las siguientes observaciones: UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS: 1.- Se observa que el regulador con número de inventario DH-UAJ-002, no se encontró físicamente en el área.	Con fundamento en el artículo 46 fracción VI de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, numeral 19, 19.1 punto 3 del Manual de Organización y Procedimiento de la Comisión Estatal de los



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2021, Año de la Independencia"

				2.- Se observa que el regulador con número de inventario CEDH-1015, se encontró físicamente en el área, pero no está incluido en el inventario de los bienes muebles de este Organismo Público.	Derechos Humanos del Estado de Tabasco.
27	DH002	Materiales y Suministro	INVENTARIO DE BIENES MUEBLES Y EQUIPO DE COMPUTO	De la revisión efectuada al inventario general del padrón de bienes muebles y de equipos de cómputo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se obtuvieron las siguientes observaciones: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: 1.- Se observa que la impresora multifuncional marca brother color negro con número de inventario CEDH-1877, micrófono con inventario CEDH-1830, un pizarrón blanco, mesa ovalada de madera, un escritorio, de madera con número DH/DAF-032, pantalla LG smartv, serie 911RMXX58634 con número de inventario CEDH-1876, no se encuentran incluidos en el inventario de bienes muebles de este Organismo Público. 2.- Se observa que falta colocar etiquetas al swicht de 16 puertos, micrófono SHURE con número de inventario CEDH-1840, teléfono	Con fundamento en el artículo 46 fracción VI de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, numeral 19, 19.1 punto 3 del Manual de Organización y Procedimiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco.



Comisión Estatal de los
Derechos Humanos Tabasco

Tel/s/Fax: (993) 3-15-35-45, 3-15-34-67 y 01 800 009 834-40 DE CONTROLO
www.cedhtabasco.org.mx INTERNET



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
"2021, Año de la Independencia"

				motherfon con número de inventario DH-DAF-001, base para micrófono DH-DAF-038, silla secretarial DH-DAF-015, y dos sillas secretariales sin número. 3.- Se observa que del total de 103 sillas para visitas, se encontraron físicamente 74 sillas, con sus números de inventario respectivo, y 15 sillas que se encontraron físicamente, sin número de inventario y 14 sillas, que no se encontraron físicamente en el área, según lista de inventario presentada de este Organismo Público. 4.- Se observa que la copiadora con número de inventario CEDH-1479, pantalla Smartv, marca shart con número de inventario CEDH-1803, hidrolavadora marca karcher con número de inventario CEDH-1841, mesa blanca de dos niveles con inventario DH-DAF-158, multifuncional con número de inventario DH-DAF-152, dos mesas pegables DH-DAF-150 y 151, silla secretarial con inventario DH-DAF-0120, mini Split marca York con número de inventario CEDH-1741, no se encontró físicamente en el área.	
--	--	--	--	--	--



Comisión Estatal de los
Derechos Humanos Tabasco
ÓRGANO DE CONTROL

Tel/Fax: (993) 3-15-35-45, 3-15-34-67 y 01 800 000 2334 INTERN/0
www.cedhtabasco.org.mx

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2021, Año de la Independencia"

				DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA: Se observa que la 3 sillas secretariales, 1 silla de visita, 1 no break, 2 reguladores marca KOBLEX, 1 videograbador marca provission, 1 no break marca smatvi, 1 telefono Panasonic, 1 archivero de dos gavetas, 2 botes de basura y 1 extinguidor, no se encuentran incluidos en el inventario de bienes muebles de este Organismo Público. VEHICULOS Se observa que de los 16 vehículos oficiales que conforman el parque vehicular, se observa lo siguiente: 1.- El Vehículo stratus con placas de circulación WWG-341-A, se observa que los elevadores y seguro eléctricos, están en malas condiciones para su uso, por lo que se solicita justifique el gasto erogado en la factura número 10042DF7 de fecha 20 de noviembre de 2020, por un importe de \$1,972.00, pagada al proveedor Fabián Caraveo Ramos. (Anexo 2 fotos de revisión de fecha 18-02-2021). 2.- El Vehículo stratus con placas de circulación WWG-340-A, se observa que los elevadores y seguros eléctricos, están en
				Con fundamento en el numeral 19.1 punto 5 del Manual de Organización y Procedimiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco.





Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2021, Año de la Independencia"

				malas condiciones para su uso, por lo que se solicita justifique el gasto erogado en la factura número 3A676181, de 24 de noviembre de 2020, por un importe de \$2,610.00, pagada al proveedor Fabián Caraveo Ramos. (Anexo 3 fotos de revisión de fecha 18-02-2021).	
28	DH002	Materiales y Suministro	INVENTARIO DE BIENES MUEBLES Y EQUIPO DE COMPUTO	De la revisión efectuada al inventario general del padrón de bienes muebles y de equipos de cómputo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se obtuvieron las siguientes observaciones: COMUNICACIÓN SOCIAL: 1.- Se observa que se encontró físicamente una mesa de madera redonda con inventario DH-SE-023 y del cual no está relacionado en el inventario de la unidad administrativa. 2.- Se observa que no se encontraron físicamente en el área 3 sillas de visitas con número de inventario DH-CS-007, 012, 013, según lista de inventario presentada de este Organismo Público.	Con fundamento en el artículo 46 fracción VI de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, numeral 19, 19.1 punto 3 del Manual de Organización y Procedimiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco.
29	DH002	Materiales y Suministro	INVENTARIO DE BIENES MUEBLES Y EQUIPO DE COMPUTO	De la revisión efectuada al inventario general del padrón de bienes muebles y de equipos de cómputo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se obtuvieron las siguientes observaciones: UNIDAD DE TRANSPARENCIA:	Con fundamento en el artículo 46 fracción VI de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, numeral 19, 19.1 punto 3 del Manual

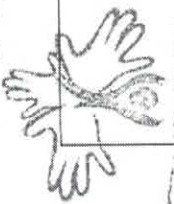




Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
"2021, Año de la Independencia"

				1.- Se observa que se encontró físicamente en el área un archivero metálico color gris de 4 cajones con inventario CEDH-0704, silla secretarial con inventario DH-ITV-037, regulador marca Maruson sin número de inventario y del cual no está relacionado en el inventario de la unidad administrativa. 2.- Se observa que no se encontraron físicamente en el área un regulador marca KOBLEX con número de inventario DH-UAI-006, según lista de inventario presentada de este Organismo Público.	de Organización y Procedimiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco.
30	DH002	Materiales y Suministro	INVENTARIO DE BIENES MUEBLES Y EQUIPO DE COMPUTO	De la revisión efectuada al inventario general del padrón de bienes muebles y de equipos de cómputo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se obtuvieron las siguientes observaciones: SUBSECRETARIA TECNICA: 1.- Se observa que la computadora laptop marca HP con número de inventario CEDH-1730, una video cámara digital marca samsug con inventario CEDH-1737, sillas de visita con inventario DH-SST-019, 021, 023, 024, 026, 027, 028, 095, 049, bocina marca Logitech con inventario DH-SST-053, silla secretarial con inventario DH-SST-079, 5 caballetes con inventario DH-SST-081 al 085, un tripee sin	Con fundamento en el artículo 46 fracción VI de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, numeral 19, 19.1 punto 3 del Manual de Organización y Procedimiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco.





Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2021, Año de la Independencia"

				número de inventario, regulador de corriente con inventario DH-STT-096 y 013, un monitor samsug DH-SST-017, una silla de visita con inventario DH-SST-022, bote de basura DH-SST-046,014,090, teléfono con inventario DH-SST-050, no se encontraron físicamente en el área, según lista de inventario presentada de este Organismo Público. 2.- De los 25 cuadros relacionados, con números de inventario DH-SST-054 al 078, solo se encontraron 5 cuadros, y del cual 20 cuadros no se encontraron en el área. 3.- Se observa que la silla de rueda con número de inventario CEDH-1555, 1853, 1 silla de visita con inventario DH-SST-022, 1 mesa pegable blanca sin inventario, 1 bafle 15 pulgadas, 1 silla secretarial con inventario DH-CEEDH-01, 1 andadora sin número, 1 archivero de dos gavetas con inventario DH/SSST/091, bocina Logitech número CEDH-3469, 4 reguladores sin número, 1 tripie sin número, 1 celular marca Samsung sin inventario, no se encuentran relacionados en el inventario de bienes muebles de este Organismo Público.	
--	--	--	--	--	--



Comisión Estatal de los
Derechos Humanos

Tel/Fax: (993) 3-15-35-45, 3-15-34-67 y 01 800 060 2334
www.cedhtabasco.org.mx

ANEXO DE

INSTRUMENTOS



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
"2021, Año de la Independencia"

31	DH003	Servicios generales	BITÁCORA DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	La camioneta Nissan NP300 con placa de circulación VN-0249B modelo 2014, de acuerdo a la orden de pago 279 de fecha 07 de agosto de 2020, con importe de 4,640.00 y la orden de pago 379 de fecha 07 de octubre de 2020, con de importe de 7,505.20, se observa que se les cambiaron las balatas delanteras y traseras al mismo vehículo a escasos dos meses de diferencia, debiendo aclarar el por qué se le realizó frecuentemente el referido servicio, cuando la actividad no amerita un desgaste de la refacción en tan poco tiempo.	Con fundamento en el numeral 19.1 punto 5 del Manual de Organización y Procedimiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco, 151 del Reglamento de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias del Estado de Tabasco, y capítulo 2 de las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Estatal.
32	DH003	Servicios generales	BITÁCORA DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	La orden de pago 493 de fecha 09 de diciembre de 2020, por concepto de afinación: mayor y mantenimiento de vehículo, con placa WTV-9887, en el cual refieren las placas anteriores, por lo que se recomienda que corrijan el número de placa actuales del vehículo oficial.	
33	DH003	Servicios generales	BITÁCORA DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	De la revisión efectuada a la orden de pago 530 de fecha 28 de diciembre de 2020, del fondo revolvente, ejercido por el Jefe de Recursos Materiales C.P. Alexis López García,	Con fundamento en el numeral 19.1 punto 5 del Manual de Organización y Procedimiento de la

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
"2021, Año de la Independencia"

				servidor público adscrito a esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se observa que la factura 10042DF7 de fecha 20 de noviembre del 2020, a nombre del proveedor Fabián Caraveo Ramos, por un importe de \$ 1972.00, fue pagada en efectivo por el concepto de reparación de elevadores, del vehículo Stratus, modelo 2005, color arena con placas de circulación WWG-340A, según consta en la misma; y por consiguiente se observa que ese mismo número de factura, fecha, concepto, importe, fue pagada en el vehículo Stratus color arena, modelo 2004 con placas de circulación WWG-341A, según consta en bitácora de mantenimiento de vehículo.	Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco, 151 del Reglamento de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias del Estado de Tabasco, y capítulo 2 de las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Estatal.
--	--	--	--	---	--

De igual manera se observa que en la orden de pago 446 de fecha 26 de noviembre del 2020, fue pagada con transferencia electrónica la factura 3A676181 a nombre del mismo proveedor Fabián Caraveo Ramos de fecha 24 de noviembre del 2020, por el mismo servicio (revisión y reparación de elevadores y seguros eléctricos) por un importe de \$2610.00, para el mismo vehículo que se manifiesta anteriormente, al automóvil Stratus color arena, modelo 2005, con placas de circulación WWG-340A.

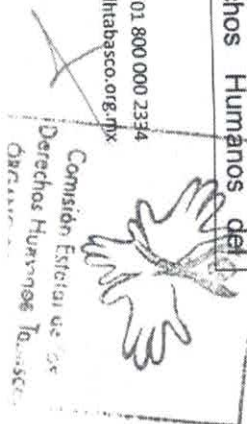




Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
"2021, Año de la Independencia"

				Por lo cual deberá aclarar, o devolver el pago por duplicado a la cuenta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco.	
34	DH003	Servicios generales	BITÁCORA DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	En revisión a la bitácora de mantenimiento de vehículo de los gastos efectuados al automóvil versa, color blanco modelo 2020, con placas de circulación WWG-345-A, se observa que erogaron gastos por concepto de servicios realizados: (calavera de lado derecho trasera, reparación de fascia y cajuela trasera), (ajuste de cajuela y calavera derecha), por un importe de \$ 2308.40, pagados a un proveedor de nombre José del Carmen Castro Rodríguez, se observa siendo este vehículo de modelo reciente, debería de haber operado la garantía del vehículo.	Con fundamento en el numeral 19.1 punto 5 del Manual de Organización y Procedimiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco, 151 del Reglamento de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias del Estado de Tabasco, y capítulo 2 de las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Estatal.
35	DH003	Servicios generales	BITÁCORA DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	En revisión efectuada a las facturas presentadas en la bitácora de mantenimiento de vehículos oficiales de la CEDH, se pudo verificar que al vehículo Tsuru color blanco, modelo 2014, con placas de circulación WWG-343-A, se le realizaron dos servicios con dos diferentes proveedores y el mismo concepto,	Con fundamento en el numeral 19.1 punto 5 del Manual de Organización y Procedimiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del



COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
"2021, Año de la Independencia"

uno en el mes de septiembre y el otro del mes de diciembre del 2020.

Proveedores

Concepto	José Antonio Méndez	Fabían Caraveo Ramos
Filtro de aire	\$78.80	\$104.40
Filtro de aceite	\$46.40	\$69.60
Filtro de gasolina	\$45.24	\$92.82
Limpiadores de inyectores	\$63.80	\$69.60
Bujía	\$116.00	\$232.00
Total	\$350.24	\$568.40

Se observa que el servicio realizado a este vehículo, el costo es mayor en algunos conceptos, casi el doble con el proveedor Fabían Caraveo Ramos, por lo que claramente se ve, que no realizan investigaciones de mercado, para verificar los precios más bajos, lo cual se solicita justifique el gasto a precios elevados.

Estado de Tabasco, 151 del Reglamento de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias del Estado de Tabasco, y capitulo 2 de las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Estatal.





Derechos Humanos
Comisión Estatal de Tabasco

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

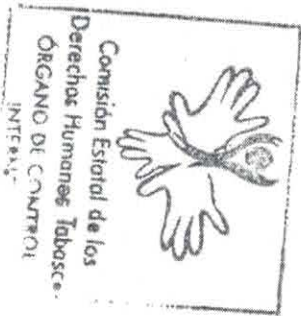
"2021, Año de la Independencia"

36	DH003	Servicios generales	BITÁCORA DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		De la revisión efectuada a la bitácora de mantenimiento de vehículos del año 2020, presentada ante este Órgano de Control Interno, se observa que no se encontró registrado el servicio con numero de orden de pago 267 de fecha 08 de julio de 2020, por un importe de \$3,654.00, servicio realizado al vehículo marca Nissan Frontier, con placas de circulación VN-250B, modelo 2002, por lo que no se considera un buen control de mantenimiento de vehículos oficiales de este Organismo Público.	Con fundamento en el numeral 19.1 punto 5 del Manual de Organización y Procedimiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco, 151 del Reglamento de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias del Estado de Tabasco, y capítulo 2 de las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Estatal.

Atentamente

Lic. María Jesús Vértiz Vidal

Titular del Órgano de Control Interno



Unidad de Acceso a la Información.

Expediente interno: UT/72/2021

Oficio: CEDH/UAI-104/2021.

Asunto: Solicitud de información.

Villahermosa, Tabasco a 23 de abril de 2021

Lic. María Jesús Vertíz Vidal,
Titular del Órgano de Control de la CEDH
P R E S E N T E

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, se tuvo al solicitante [REDACTED] mediante solicitud de acceso a la información, con número de folio 00496521, requiriendo lo siguiente:

SOLICITO LAS OBSERVACIONES DE LAS AUDITORIAS POR DESEMPEÑO Y FINANCIERAS, APLICADAS POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS EJERCICIOS 2015 AL 2020

Por tal motivo, con la finalidad de garantizar el derecho a la información del solicitante y dar cumplimiento a lo estipulado por los artículos 50, fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, le solicito remita la información necesaria en relación a las pretensiones de la solicitante en competencia de la unidad de su digno cargo, en un lapso no mayor a **tres días naturales**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, para los efectos de dar respuesta a la solicitud mencionada en el párrafo anterior, así mismo para cumplir en los términos establecidos en la Ley antes mencionada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Lic. Perla Patricia Juárez Olán,
Titular de la Unidad



Elaboró:
Lic. Ppjo

**PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA
TABASCO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Fecha de presentación de la solicitud: **14/04/2021 20:24**

Número de Folio: **00496521**

Nombre o denominación social del solicitante: [REDACTED]

Información que requiere: **SOLICITO LAS OBSERVACIONES DE LAS AUDITORIAS POR DESEMPEÑO Y FINANCIERAS, APLICADAS POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS EJERCICIOS 2015 AL 2020**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **07/05/2021**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la

LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **22/04/2021**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **20/04/2021** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.